



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 7-45-89

TOMO CXLVII HERMOSILLO, SONORA LUNES 25 DE FEBRERO DE 1991 No.16

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Convenio Autorización Número 10-046-91, para la ejecución de obras de urbanización del Fraccionamiento Habitacional "Residencial Kino" de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento de este mismo nombre con el representante de la fraccionadora "Desarrolladora Eusebio Francisco Kino, S.A. de C.V.". 3 a 12

G O B I E R N O F E D E R A L

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Notificación de iniciación de trámite administrativo de cancelación de derechos, a propietarios de lotes ubicados en las Colonias "Emiliano Zapata", "C.N.C. 1era. Frac." y "América", pertenecientes al Municipio General Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora. 3 a 15

A V I S O S

JUDICIALES y GENERALES. 16 a 30

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 y 31

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:

SISTEMA ESTATAL DE PARQUES INDS.DE SONORA	16
LIC. CARLOS ALFONSO OCHOA B.	17
ENRIQUE ALMEIDA VELAZQUEZ.	"
LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ.	"
JUAN PABLO CAMACHO GONZALEZ.	"
JUANA SARIÑANA BONILLA.	18
CELIA CASTILLO LOVIO.	"
CRUZ MARIA ESPARZA VALENZUELA.	"
BANCOMER, S.N.C.(2)	18 y 23
MANUEL CARLOS ESPINOZA CORDOVA.	19
MARIA INES RENTERIA CORONADO.	"
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C.(2)	19 y 21
YOLANDA CARBALLO GARCIA.	19
ESPECIES AVILES, S.A. DE C.V.	20
MARIA TRINIDAD ESCALANTE VALDEZ.	"
SANJUANA MARTINEZ DE JUAREZ.	"
ALEJANDRO MATIAS LUNA PAYAN.	"
MARIA DOLORES ALMADA VALDEZ.	"
AQUILEO RUIZ y RUIZ.	"
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.	21
LIC. CARLOS ALTAMIRANO UNZUETA.	"
LIC. ISRAEL SIULOK SOTO.	"
BANCA SERFIN, S.N.C.	22
LIC. MARCO ANTONIO URREA SALAZAR.	"
SATELITE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	"
BIENES DE MARIA DE REFUGIO ROMERO LUNA. .	"
JUAN JOSE AMAYA CASTRO.	23
MA.TRINIDAD DEL SOCORRO VDA.DE PEÑUÑURI..	24
CESAR HUMBERTO ACUÑA RUEDA FLORES.	"
RENE COTA VALENZUELA.(3)	25
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ..(2)	"
LIC. FRANCISCO RODOLFO NORIEGA N.	26
RODOLFO MORENO ROSALES.	"
BIENES DE FRANCISCO SOTO ALVAREZ y OTRA..	"

CONVENIO AUTORIZACION NUMERO 10-046-91 PARA LA EJECUCION DE LAS -- OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "RESIDENCIAL KINO" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EDMUNDO ASTIAZARAN ESTRELLA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. FERNANDO ROBLES ANGULO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. C.P. MAURO ARTURO FELIX DUEÑAS EN REPRESENTACION DE "DESARROLLADORA EUSEBIO FRANCISCO KINO, S.A. DE C.V." A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5°. Fracción II, 9°. Fracción XI y 90 de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C.P. MAURO ARTURO FELIX DUEÑAS que su Representada "DESARROLLADORA EUSEBIO FRANCISCO KINO, S.A. DE C.V." quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública Número 9,053 Volúmen CCXXVIII, expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 04 de Diciembre de 1987 ante la Fé del C. LIC. JUAN ANTONIO RUIBAL CORELLA, Notario Público Número 68 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Número 1,739 de la Sección Comercio, Volúmen 8, el día 10 de Febrero de 1988. Se acompaña copia como anexo número 1.

TERCERA.- Declara el C. C.P. MAURO ARTURO FELIX DUEÑAS, que su Representada "DESARROLLADORA EUSEBIO FRANCISCO KINO, S.A. DE C.V." le otorgó Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y Dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas Facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la Copia de la Escritura Pública Número 9,452 Volúmen CCXXXVI, se anexa copia para que surta todos los efectos legales.

CUARTA.- Declara el C. C.P. MAURO ARTURO FELIX DUEÑAS, que su Representada "DESARROLLADORA EUSEBIO FRANCISCO KINO, S.A. DE C.V." es Propietaria de una porción de Terreno con Superficie de 3,741.00 Metros Cuadrados, según lo acredita mediante Escritura Pública No. 10,527 Volúmen CCXLIX, pasada ante la Fé del C. LIC. JUAN ANTONIO RUIBAL CORELLA, Notario Público Número 68, con Residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esta Ciudad, bajo el Número 172,731 de la Sección I, Volúmen 305, el día 28 de Septiembre de 1990. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravámen, según se acredita con Certificado de Libertad de gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

Por otra parte declara que dicho Predio se encuentra debidamente regularizado ante el "H. Ayuntamiento" de Hermosillo, de acuerdo a lo que establece la Ley 57 que amplía por tercera ocasión el Fondo Legal de la Ciudad, según se asienta en el Convenio de Regularización de fecha Agosto de 1990, se anexa copia bajo el número 25.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexo 3 y 4 respectivamente.

QUINTA.- Continúa declarando el C. C.P. MAURO ARTURO FELIX DUEÑAS

que su Representada "DESARROLLADORA EUSEBIO FRANCISCO KINO, S.A. - DE C.V.", que el Terreno a que se refiere la Declaración anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En línea quebrada 13.97 metros, 0.90 metros, 10.00 metros, 0.82 metros y 44.85 metros con propiedades particulares.

AL SUR: En 78.58 metros con propiedades particulares.

AL ESTE: En 51.00 metros con prolongación de la Calle Israel González (antes Perimetral Oeste).

AL OESTE: En 51.93 metros con Fraccionamiento Prados del Sol.

Conformando dicho Terreno una Poligonal con superficie de 3,741.00 metros cuadrados según se describe graficamente en el plano número 13 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Hermosillo, solicitando Licencia del Uso del Suelo para un predio localizado por la Calle Israel González entre las Avenidas 10 y 12 al Norte de la Ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el Oficio FVR/4009/90 que con fecha 05 de Octubre de 1990 expidió el propio H. Ayuntamiento, dictaminando que el uso para el Predio que nos ocupa es Residencial para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

SEPTIMA.- Asimismo declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 17 de Enero de 1990, se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia Hermosillo, solicitando -- factibilidad de Dotación de Agua y Desalojo de la misma para el -- Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 31 de Enero de 1990, y mediante oficio número DR:011-90, el citado Organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, indicándole que se cuenta con los servicios por la Avenida 10, y no así por la Avenida 11 donde deberá realizar las ampliaciones de los mismos, desde la Calle Garmentía a la Perimetral.

OCTAVA.- También declara "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó por conducto del H. Ayuntamiento de Hermosillo y obtuvo de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado dictámen favorable acerca de la congruencia del Anteproyecto de Fraccionamiento motivo del presente Convenio y lo dispuesto en los Programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el Oficio Número 10-4941-90 de fecha 01 de Noviembre de 1990 y que también se anexa a este Convenio.

NOVENA.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales la aprobación del Anteproyecto de lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el Oficio Número FVR/4183/90 del cual se anexa copia, que con fecha 07 de Noviembre de 1990 expidió la propia Dirección.

DECIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la Autoridad Competente, se elaboraron los Pro

yectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen graficamente en los planos números 18 y 19 los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su Estudio a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, la cual mediante Oficio número 10-0165-91 de fecha 16 de Enero de 1991 informa que dichos Proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA PRIMERA.- Asimismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un Proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público mismo que se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de Electrificación y bajo los números 20, 21 y 22 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de Especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio número DB-0634/90 de fecha 25 de Junio de 1990 y que también se anexa al presente convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones Cuarta y Quinta y no existiendo impedimento legal para ello convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L Á U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente Instrumento del "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que este lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refieren las Declaraciones Cuarta y Quinta, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Residencial de Interés Social denominándose "RESIDENCIAL KINO" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional, aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los Planos, Especificaciones y Presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).- Escritura Pública de la Constitución de "DESARROLLADORA EUSE-- BIO FRANCISCO KINO, S.A. DE C.V.", bajo el número 1.
- b).- Escritura Pública Número 9,451 mediante el cual acredita el Poder del Representante Legal, bajo el número 2.
- c).- Escritura Pública Número 10,527 mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el número 3.
- d).- Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el número 4.
- e).- Presupuesto de Urbanización, bajo el número 5.
- f).- Oficio número DR:011-90 de fecha 31 de Enero de 1990, emitido por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia Hermosillo, para la factibilidad de dotación de Agua Potable y Desalojo de la misma, bajo el número 6.

g).- Oficio de aprobación de Anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, bajo el número 7.

h).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, bajo el número 8.

i).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el número 9.

j).- Dictámen de la congruencia por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, bajo el número 10.

k).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el número 11.

l).- Plano de localización, bajo el número 12.

m).- Plano de la Poligonal del terreno, bajo el número 13.

n).- Plano de la Topografía del terreno, bajo el número 14.

o).- Plano del trazo de manzanas, bajo el número 15.

p).- Plano de lotificación y Uso del Suelo, bajo el número 16.

q).- Plano de vialidad, bajo el número 17.

r).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el número 18.

s).- Plano de la Red de Drenaje, bajo el número 19.

t).- Plano de Electrificación, bajo el número 20.

u).- Plano de Alumbrado Público, bajo el número 21.

v).- Plano de Detalles, bajo el número 22.

w).- Plano de Rasantes, bajo el número 23.

x).- Plano de Parque-Jardín, bajo el número 24.

y).- Convenio de Regularización ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, bajo el número 25.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el Proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo número 16 de este Convenio, consistirá en la partición del Predio mencionado en la Cláusula Primera en Manzanas, Lotes y Calles, teniendo todos los Lotes acceso a la Vía Pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio Proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las Manzanas, cantidad de Lotes por Manzanas, área vendible y de donación, así como el número total de Lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS:

MANZANA	DE LOTE A LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA VENDIBLE M2. HABITACIONAL	AREA DE DONACION M2 EQUIPAMIENTO UREANO Y PARQUE- JARDIN.
I	1-6	6	1,052,90	
II	1-9	9	1,533.40	
II	10	1		344.60
T O T A L E S =		16	2,586.30	344.60

CUADRO DE USO DEL SUELO

AREA VENDIBLE

HABITACIONAL	-----	2,586.30 M2
AREA DE DONACION	-----	344.60 M2
AREA DE VIALIDAD	-----	810.10 M2
SUPERFICIE A DESARROLLAR	-----	3,741.00 M2

NUMERO DE LOTES: 16

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106 Fracción I y 141 Fracción II de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los Planos, Especificaciones, Presupuestos y Datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la Dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación a base de concreto asfáltico de acuerdo a las especificaciones indicadas en el proyecto aprobado por esta Dirección, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio, la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula anterior "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta las áreas previstas como Parque-Jardín, señaladas como Lote 10, de la Manzana II, del Plano número 16, conforme al proyecto gráfico contenido en el plano número 23 también agregado al presente convenio.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que se celebren con respecto a los lotes del FRACCIONAMIENTO que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en Asociación de Vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del Parque-Jardín que se

menciona en el párrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanizaciones autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 8 (ocho) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causa de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 Fracciones I y II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, quien solo podrá otorgarla.

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la Constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décima Novena del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, más un 50% (cincuenta por ciento), del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la Pena Convencional, debiendo expresarse textualmente en el Texto de la Póliza de Fianza, que el término de la Garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

DECIMA.- Asimismo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, Autorización para la Publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conser-

var por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del alumbrado público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Cláusula Decima Cuarta del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las -- obras de urbanización autorizadas por este convenio, deberá dar -- aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTA--MIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

- a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.
- b).- Certificado ó Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.
- c).- Certificado ó Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, rampas, guarniciones, banquetas, pavimento, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, nomenclatura, calles y señalamientos de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga de Fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta -- por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADO--RA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Decima Segunda y Décima Tercera de este instrumento, el "H. AYUNTA--MIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, la correspondiente "ACTA DE RE--CEPCION" de las obras de urbanización autorizadas mediante el pre--sente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las Obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que este pueda hacer va--ler sus derechos en el Desahogo de la Diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo es--tablecido en el Artículo número 143 de la Ley 101 de Desarrollo urba--no para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materia--les, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y --especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presen--te Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar an--te y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una Garantía Perso--nal o Real que garantice la buena calidad de las obras por el térmi--no de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las --obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urba--nización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado --Público, siempre y cuando se cuente con el "Acta de Recepción" co--rrespondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el perío

de ejecución de las mismas, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades oficiales que intervienen en la supervisión. Para tal efecto "LA FRACCIONADORA" se obliga a tener en el lugar de la obra, la bitácora correspondiente.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el Lote 10 de la Manzana II con superficie de 344.60 Metros cuadrados para equipamiento urbano y Parque-Jardin, misma que representa el 13.32% de la superficie total vendible.

Asi mismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las Calles, Avenidas y Pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el Mobiliario y Equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de Pleno Derecho al Dominio Público del H. Ayuntamiento y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA OCTAVA.- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés Social que así lo justifiquen.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos para el Municipio de Hermosillo en vigor, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$673,152.20 (SON: SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Revisión de Documentación, Elaboración del Convenio, Autorización y Supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a lo siguiente:

L I Q U I D A C I O N :

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZAC.	IMPORTE
133	I) Por revisión de documentación.	0.0005	137'378,000.00	68,689.00
	II) Elaboración de Convenio y Autorización.	0.0005	137'378,000.00	68,689.00
	III) Por supervisión de obras de urbanización	0.0025	137'378,000.00	343,445.00
			SUMA =	\$ 480,823.00
I FRACCION D				
	5% Para obra de interés general			24,041.15
	20% Para asistencia social			96,164.60
	15% Para fomento deportivo			72,123.45
			TOTAL =	\$ 673,152.20

SON: (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo cuando vayan a iniciarse las Obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de Agua Potable y Alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización ó construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en la Cláusula anterior el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137 y 138 de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar -- por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de la superficie mencionada en la Cláusula Décima Séptima, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el Adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEXTA.- Asimismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción ó demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que se establecen en las Leyes, Programas y Reglamentos vigentes.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo

podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le -- confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRAC-- CIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusu la inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRAC CIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de Jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

L E I D O que fué el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
EDUARDO ASTIAZARAN ESTRELLA
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

C. LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

C. ING. FERNANDO ROBLES SINGLO
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

POR "LA FRACCIONADORA"

C. C.P. MAURO ARTURO FELIX DUEÑAS



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA: "13" DELEG. SONORA
SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

NUMERO:
EXPEDIENTE:

0688

ASUNTO: N O T I F I C A C I O N .-

Hermosillo, Son., a 14 FEB. 1991

CC. AMANDA MUÑOZ QUIROZ, LIDIA MUÑOZ QUIROZ
Y BEATRIZ ELENA MUNOZ QUIROZ.

Propietario de los Lotes 14 Frac. Nte., 14 Frac. Sur, 11 Frac. Este, con superficie cada uno de 36-25-50, 36-25-50 y 48-14-00 Has. respectivamente, ubicadas en la Colonia "EMILIANO ZAPATA" del Municipio Plutarco Elías Calles, de esta Entidad Federativa, se le Notifica la iniciación del trámite Administrativo de cancelación de derechos sobre el lote que le fue adjudicado, - al cual se le levanto actas de abandono por violación a los -- Artículos 24 y 47 Fracción I, y demás relativos del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo -- establecido en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma -- Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado, se-- les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última-- fecha de la publicación, para que presente las pruebas y alega-- tos que en su derecho convenga, de no hacerlo así el procedi-- miento de privación de derechos se tramitará y en su caso se-- resolverá en rebeldía.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA

LIC. ARMANDO S. RICE PRECIADO



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
CENTENO



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA: "13" DELEG. SONORA
SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

NUMERO:
EXPEDIENTE:

0670

ASUNTO: N O T I F I C A C I O N.-

Hermosillo, Son., a 14 FEB. 1991

C. FRANCISCO RIVERA MENDEZ

Propietario del Lote No. 18, con superficie de 100-00-00 Has., ubicadas en la Colonia "C.N.C. 1ERA. FRAC.", del Municipio de Plutarco Elias Calles, de esta Entidad Federativa, se le Notifica la Iniciación del trámite Administrativo de cancelación de derechos sobre el lote que le fue adjudicado al cual se levanto acta de abandono por violación a los Artículos 24 y 47 Fracción I, y demás relativos del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado, se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de la publicación para que presente las pruebas y alegatos que en su derecho convenga, de no hacerlo así el procedimiento de privación de derechos se tramitará y en su caso se resolverá en su día.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA

LIC. ARMANDO B. RISO PRECIADO



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA: "13" DELEG. SONORA
SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS .

0663

NUMERO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO: N O T I F I C A C I O N .-

Hermosillo, Son., a 14 FEB. 1991

CC. JOSE LARES SAMANIEGO, RAMON URIBE
GOMEZ Y LEOCADIO HERNANDEZ RUIZ.

Propietario de los Lotes 11, 35 y 38, con superficie cada uno de 98-25-00, 100-00-00 y 100-00-00 Has. respectivamente, ubicadas en la Colonia "AMERICA", del Municipio Plutarco Elías--Calles, de esta Entidad Federativa, se le Notifica la Inic--ción del tramite Administrativo de cancelación de derechos -- sobre el lote que le fue adjudicado, al cual se le levanto -- acta de abandono por violación a los Artículos 24 y 47 Frac.-- I, y demás relativos del Reglamento General de Colonias Agrí--colas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en el Artícu--lo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado, se-- les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de la publicación, para que presente las pruebas y alegatos que en su derecho conenga, de no hacerlo así el proce-- dimiento de privación de derechos se tramitará y en su caso -- se resolvera en rebeldía.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
--Delegación en Sonora

SISTEMA ESTATAL DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA,
S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DICIEMBRE 1990.

A C T I V O

Caja y Bancos	\$	<u>149,031.00</u>
SUMA DEL ACTIVO	\$	<u>149,031.00</u>

P A S I V O

Circulante	\$	<u>149,031.00</u>
SUMA DEL PASIVO	\$	<u>149,031.00</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$	25,000,000.00
Result. ejercic. anteriores		(32,125,912.00)
Result. del ejercicio		<u>7,125,912.00</u>
SUMA EL CAPITAL		<u>0.00</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$	<u>149,031.00</u>

POR ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EFECTUADA EL 2 DE ENERO DE 1990, SE ACORDO LA DISOLUCION ANTICIPADA DE SISTEMA ESTATAL DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA, S.A. DE C.V., POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 240 Y 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION.

DE ACUERDO CON EL PRESENTE BALANCE, NO EXISTE HABER SOCIAL A DISTRIBUIR ENTRE LOS ACCIONISTAS.

A399 16 19 22

L I Q U I D A D O R

ING. J. EDUARDO CARRILLO ROMERO



Sistema Estatal de Parques Industriales
de Sonora, S.A. de C.V.

Bld. Luis Encinas y Obregón 561-C
Hermosillo, Sonora.
Tels. 6-90-50 2-14-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 385/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS ALFONSO OCHOA BERCINI EN CONTRA DE CONGELADORA CACHO, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. GONZALO RODRIGUEZ CACHO, MEDIANTE AUTO DICTADO CON FECHA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO TIPO PICK-UP, MODELO 1989, COLOR AMARILLO, NUMERO DE SERIE L9-05914, REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES NUMERO 8764770, NUMERO DE MOTOR 105624, CON PLACAS PARA EL ESTADO DE SONORA NUMERO VB6848, CON CAJA CONGELADORA PARA MARISCOS. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE VEINTINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL SEÑALANDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE, LAS DIEZ HORAS SEIS DE MARZO PROXIMO.-

NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 1 DE 1991
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A338 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 175/90, PROMOVIDO POR ENRIQUE ALMEIDA VELAZQUEZ EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER FIGUEROA AYALA, EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL, LICENCIADO GILBERTO LEON LEON, MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, LOS BIENES MUEBLES SIGUIENTES: UNA VITRINA HORIZONTAL PARA CARNICERIA COLOR BLANCO, MARCA REFRIGERATION NIETO, S.A., MODELO V-20, SERIE 17703, HECHO EN MEXICO.- UNA BALANZA COLOR BLANCO, MARCA SANITARY, SERIE 2494, CAPACIDAD 15 KGS., MODELO V12B HECHO EN MEXICO.- UN MOLINO PARA CARNE MARCA "MAQUINA DE MERCADO DE MONTERREY, S.A.", MODELO MR-12, SERIE 7.- UNA SIERRA PARA CARNE, MARCA "MAQUINA DE MERCADO DE MONTERREY, S.A.", MODELO 295, SERIE 245.- UNA VITRINA VERTICAL DE CUATRO PUERTAS, MARCA NIETO, MODELO RE30, SERIE 03290, CON VIDRIO ROTO.- UN CONGELADOR HORIZONTAL, MARCA COLD-SPOT, MODELO 1980111 90, U.S.A., SIN AGARRADERAS, CON LA PUERTA ROTA, EN MAL ESTADO.- UNA MESA PARA CARNICERIA DE LAMINA, DE APROXIMADAMENTE 2 METROS DE ANCHO POR 50 CENTIMETROS POR 1 METRO DE ALTO.- AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 15 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE

JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE PARA LA SU-
BASTA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVA-
LUO PERICIAL DE LA CANTIDAD DE: \$12'180,
000.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA
MIL PESOS 00/100 M.N.).-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 3 DE 1991
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A340 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.
EXPEDIENTE 1447/90, JUICIO EJECUTIVO -
MERCANTIL, PROMOVIO LICENCIADO ROBERTO
ENCINAS MELENDEZ, ENDOSATARIO EN PRO-
CURACION DE BANCA CREMI, S.N.C. CONTRA
DANIEL CARBAJAL RAMIREZ. SEÑALARONSE -
LAS DOCE HORAS DIA CINCO DE MARZO DEL
PRESENTE AÑO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO,
REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE IN-
MUEBLE: LOTE NUMERO 19 y CASA HABITA-
CION SOBRE EL CONSTRUIDA, MANZANA 9 DEL
FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA DE ESTA CIU-
DAD, UBICADO EN SIERRA AZUL NUMERO 88,
CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE,
12.00 METROS CON LOTE 4; SUR, 12.00 ME-
TROS CALLE SIERRA AZUL; ESTE, 20.00 ME-
TROS LOTE 18; y OESTE 20.00 METROS LO-
TE 20. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO -
NUMERO 114, 711, SECCION PRIMERA.- SIR-
VIENDO BASE REMATE: \$128'000,000.00 -
(CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS -
00/100 M.N.), MENOS VEINTE POR CIENTO -
(20%), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCE-
RAS PARTES. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POS-
TORES.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 8 DE 1991
A T E N T A M E N T E
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A343 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: LEONARDA LOPEZ MORENO.- RA-
DICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, -
PROMOVIO JUAN PABLO CAMACHO GONZALEZ; -
HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION
PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS
Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VA-
LER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y -
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE
NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRA-
DOS DE ESE H. JUZGADO. COPIA DE TRASLA-
DO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA
EXPEDIENTE NUMERO 2127/90.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 4 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
A345 14 15 16 RUBRICA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, SECRETARIA SEGUNDA.- EMPLAZAR A: OFELIA ROJAS CAMACHO. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR JUANA SARIÑANA BONILLA EN SU CONTRA HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponiendo LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASIMISMO, SEÑALAR DOMICILIO CONVENCIONAL, YA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR ESTRADOS, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 680/90.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A364 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: IGNACIO HERRERA ORTEGA.-RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO CELIA CASTILLO LOVIO; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 1068/90.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 4 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA CASTRO PADILLA
RUBRICA

A365 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO : ILDEFONSO ARMENTA COSME.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1914/90, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR CRUZ MARIA ESPARZA VALENZUELA CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS, AUMENTADOS TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES, SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.-

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A366 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1600/89, PROMOVIDO BANCOMER, S.N.C. VS. RODOLFO ESCALANTE ROBLEDO, JULIAN ESCALANTE ROBLEDO, ROSALBA PUÑUNURI NUÑEZ DE ESCALANTE y MARGARITA ROBLEDO CORELLA VIUDA DE ESCALANTE. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 12 DE MARZO DE 1991, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).-LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON SUPERFICIE DE 396.69 METROS CUADRADOS, MARCADO CON EL NUMERO 4 DE LA MANZANA XI DE LA SECCION VALLE GRANDE DEL FRACCIONAMIENTO DEL VALLE DE HERMOSILLO, SONORA; EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.00 METROS CON CALLE PASEO DEL PRADO; AL SUR EN 13.06 METROS CON PROPIEDAD DE FRACCIONADORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.; AL ESTE EN 29.95 METROS CON FRACCION DEL LOTE 5 y AL OESTE EN 31.09 METROS CON FRACCION DEL LOTE 4.- VALOR: \$564'000,000.00.- b).-LOTE DE TERRENO URBANO, MARCADO CON EL NUMERO 22 DE LA MANZANA XIV DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE, SECCION VALLE GRANDE DE HERMOSILLO, SONORA, Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON SUPERFICIE DE 247.50 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 11.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 11.00 METROS CON CALLE PASEO DE LA FLORESTA; AL ESTE EN 22.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 22 Y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 23. VALOR: \$323'957,500.00.- c).-PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA, CON SUPERFICIE DE 82-00-00 HECTAREAS, UBICADO DENTRO DEL PREDIO "LA LAGUNA", MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, QUE COLINDA: AL NORTE CON PROPIEDAD DE JOSE MORAGA; AL SUR CON TERRENO NACIONAL Y ARROYO "EL SASABE"; AL ESTE CON TERRENO NACIONAL Y AL OESTE CON PROPIEDAD DE ROBERTO CAMPUZANO Y ARROYO "EL SASABE", SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PERFORADO EL POZO PROFUNDO CON NUMERO DE REGISTRO LOCAL ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS 42-03, CONTANDO DICHO INMUEBLE CON CORRALES PARA MANEJO DE GANADO FABRICADOS A BASE DE TUBO, EQUIPADOS CON BEBEDEROS, COMEDEROS, EMBARCADEROS, BASCULAS Y TRAMPA. VALOR \$1,170'000,000.00.- d).-PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA, UBICADO EN MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO "LA LAGUNA", CON SUPERFICIE DE 99-91-55 HECTAREAS, MISMO QUE SE LOCALIZA CON LOS SIGUIENTES LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS: LADO 1-2 RUMBO S36°52'12", DISTANCIA DE 500.00 METROS; LADO 2-3, RUMBO S01°20'28" E, DISTANCIA DE 1050.29 MTS.; LADO 3-4, RUMBO WE, DISTANCIA DE 75.42 METROS; LADO 4-5, RUMBO S32°44'07", DISTANCIA DE 832.17 METROS; LADO 5-6, RUMBO EW, EN 500.00 METROS; LADO 6-7, RUMBO N32°44'07" E, DISTANCIA DE 832.17 METROS; LADO 7-8, RUMBO N22°43'35" W, EN DISTANCIA

DE 1051.19 METROS; LADO 8-9, RUMBO N44°11'09"N, EN DISTANCIA DE 531.51 METROS; LADO 9-1, RUMBO WE, EN DISTANCIA DE 500.00 METROS; COLINDANDO POR TODOS LADOS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARGARITA ROBLEDO CORELLA VIUDA DE ESCALANTE VALOR: \$11'989,860.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$2,069'947, 360.00 (SON: DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 1 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A373 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: MARIA DE JESUS CASTILLO GARCIA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ MANUEL CARLOS ESPINOZA CORDOVA; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señale domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales, se le haran por estrados de este H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1138/89.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A374 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
BAJO EXPEDIENTE NUMERO 345/90, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR LA C. MARIA INES RENTERIA CORONADO CONTRA USTED, EMLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS, AUMENTADOS TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECENTES, AUN LAS PERSONALES, SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 29 DE 1990
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRICEÑO
RUBRICA

A378 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

AL PUBLICO EN GENERAL: CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. EN EXPEDIENTE NUMERO 1984/89, CORRESPONDIENTE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. CONTRA IMPREGNACIONES ASFALTICAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., SE MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL No. 5 DE LA MANZANA NUMERO UNO DE LA AMPLIACION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL DESARROLLO PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 5,000 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 100 METROS CON LOTE 4; AL SUR EN 100 METROS CON LOTE 6; AL ESTE EN 50 METROS CON ARROYO LOS CUATES; Y AL OESTE EN 50 METROS CON CALLE DE LAS GALAXIAS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO PARTIDA NUMERO 167145, LIBRO 297 DE LA SECCION PRIMERA. AL EFECTO SE ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS 10.00 HRS. DEL DIA 30 DE MAYO DE 1991, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE, SIRVIENDO DE BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: \$248' 600,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR ASIGNADO POR PERITOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 16 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARIA GUADALUPE FELIX RASCON
RUBRICA

A381 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A HUGO LUIS BELTRAN AGUILERA. BAJO EXPEDIENTE 1012/89, RADICOSE ESTE TRIBUNAL JUICIO PERDIDA PATRIA POSTAD SU CONTRA, PROMOVIDO YOLANDA CARBALLO GARCIA. VIRTUD IGNORARSE DOMICILIO ACTUAL, JUEZ DE LO FAMILIAR ORDENO EMLAZAMIENTO POR ESTE MEDIO, HACIENDOSE SU CONOCIMIENTO: QUE DEBERA PRESENTARSE EN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION A CONTESTAR DEMANDA Y Oponer excepciones si tuviere, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO SEÑALAR DOMICILIO OIR NOTIFICACIONES, SUBSECENTES, AUN PERSONALES, HARANSELE ESTRADOS JUZGADO. COPIAS TRASLADO QUEDAN SU DISPOSICION, SECRETARIA JUZGADO.

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 7 DE 1991
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A387 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, DISTRICTO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1231/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR ESPECIES AVILES, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE AUTO SERVICIO ZERIMAR, S.A. DE C.V., ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO VAGONETA, COLOR ROJO, MODELO 1989, CAPACIDAD 500 KILOGRAMOS, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 9124871. CONVOQUESE POSTORES, SEÑALANDO LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR LA MISMA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$18'500,000.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA COBERTURA LEGAL. PUBLIQUESE TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 15 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO CELAYA PINA
RUBRICA

A393 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ONESIMO CASTILLO CHAVEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO MARIA TRINIDAD ESCALANTE VALDEZ; HACIENDOSELE SABER; QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 374/90.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 18 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA CASTRO PADILLA
RUBRICA

A394 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

SE HACE CONOCIMIENTO AL PUBLICO: QUE LA C. SANJUANA MARTINEZ DE JUAREZ PROMUEVE EN ESTE JUZGADO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) A FIN DECLARARSE PRESCRITO A FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE, ESTA MUNICIPALIDAD: INMUEBLE RUSTICO CONOCIDO, FRACCION LOTE 57, COLONIA NUEVO LEON, SUPERFICIE 10-00-00

HECTAREAS, CON RESPECTIVOS DERECHOS DE RIEGO, Y SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EN 760.00 METROS CON ANDRES GARCIA y ANTONIO TOVAR; AL SUR EN 460.00 METROS CON JOSE GUTIERREZ; AL ESTE EN 210.00 METROS CON CANAL o DREN; AL OESTE EN 310.00 METROS CON CANAL ZACATECAS CITENSE INTERESADOS HACER VALER DERECHOS. TESTIMONIAL CELEBRARSE 13.00 HORAS DEL 5 DE MARZO AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO, CITACION C. AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 1692/90.-
SAN LUIS R.C., SONORA, FEBRERO 7 DE 1991
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA

A395 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO, EN EL ESTADO DE SONORA, SE RADICO EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 78/91, PROMOVIDO POR ALEJANDRO MATIAS LUNA PAYAN, APODERADO DE FRANCISCO SILLERO RODRIGUEZ, CONTRA ACTOS DEL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD. HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL TERCERO PERJUICADO, SUCESION A BIENES DEL SEÑOR LUIS RANGEL TORRES, Y PARA EL EFECTO EMPLACESELE POR MEDIO DE EDICTOS QUE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL. HAGASE DE SU CONOCIMIENTO: QUE QUEDA SU DISPOSICION EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y SE LE REQUIERA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD EN EL TERMINO DE TRES DIAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, Y SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. PUBLIQUESE TRES VECES, CON DIFERENCIA DE SIETE DIAS.

JUFZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE SONORA
LIC. SERGIO NOVALES CASTRO
RUBRICA

A279 12 14 16

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA EXPEDIENTE 1267/89, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., CONTRA "INGENIERIA MEXICANA DEL PACIFICO", S.A. DE C.V. e - ING. FRANCISCO JAVIER SOTELO GRAJEDA C. JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA y MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, MARCADO NUMERO 7, MANZANA 7, SECCION VALLE - DEL SOL, FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 550.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: NORTE, 20.00 METROS LOTE 6; SUR, 20.00 METROS CALLE BACATETE; ESTE, 27.50 METROS CALLE - AMERCIA(SIC); y OESTE, 27.50 METROS LOTE 8. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, - SEÑALO DIEZ HORAS QUINCE MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$224'500,000.00 (DOSCIENTOS - VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL - PESOS 00/100 M.N.), MENOS UN VEINTE POR CIENTO, y POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA - DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1991
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA
RUBRICA

A398 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA EXPEDIENTE 1343/87, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIO LIC. CARLOS ALTAMIRANO UNZUETA, APODERADO GENERAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., VS. ALFREDO NORIEGA LEON. C. JUEZ SEÑALO TRECE HORAS DEL TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION DEL CAMPO "SAN FERNANDO", CON SUPERFICIE DE 42-42-43 HECTAREAS, UBICADO EN LA COSTA DE HERMOSILLO, IDENTIFICADO POR POLIGONO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON RUMBO NW EN 768 METROS CON FERNANDO NORIEGA; CON RUMBO SW EN 504.60 METROS.; - SE EN 711.20 METROS y SE EN 142.94 METROS CON GRACIELA NORIEGA; AL SE EN - 229.80 METROS CON FERNANDO NORIEGA; AL SE EN 24 METROS. NE 112.65 METROS.; NW - 321.81 METROS.; NE 243 METROS y SE 344 METROS CON HERMANOS NORIEGA SALIDO; PARRA CERRAR EL POLIGONO CON RUMBO NE EN 140 METROS CON FERNANDO NORIEGA. EL INMUEBLE INCLUYE CONSTRUCCIONES SOBRE EL EDIFICADAS, TALES COMO DOS BODEGAS, CASA PRINCIPAL, CASAS, DORMITORIOS Y COMEDORES PARA TRABAJADORES, Y POZO PROFUNDO DE 600 PIES CON ADEME DE ACERO DE 16" DE DIAMETRO. - FRACCION DEL PREDIO

TASTIOTA, CON SUPERFICIE DE 10 HECTAREAS, EN LA REGION DEL SAHUARAL, SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON - PREDIO TASTIOTA; AL SUR CON HACIENDA - SAN FRANCISCO DEL SAHUARAL; AL ESTE, - RANCHO SAN JUANICO; y AL OESTE, CON EL RESTO DEL PREDIO TASTIOTA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$835'160,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA - QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS - PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS UN VEINTE POR CIENTO, PREVIO AVALUO PERICIAL. CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 11 DE 1991
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA GUADALUPE FELIX RINCON
RUBRICA

A400 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1684/89, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ISRAEL SIJLOK SOTO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR JESUS NIEBLAS ORTIZ, EN CONTRA DE UNION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO, FORESTAL Y DE AGRO INDUSTRIAS DE EJIDATARIOS, COMUNEROS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS MINIFUNDISTAS, S.A. DE C.V., ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN TERCERA Y PUBLICA ALMONEDA - DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, SIENDO LOTE URBANO CON CONSTRUCCION, CONSISTENTE EN CASA HABITACION LOCALIZADA EN LOTE - NUMERO 19, MANZANA NUMERO 19, SECCION - URBANIZABLE NUMERO 7 DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS CON LOTES 16, 17 y 18; AL SUR EN 35.00 METROS CON LOTE 20; AL ESTE EN 10.00 METROS - CON LOTE 4; y AL OESTE EN 10.00 METROS CON CALLE TLAXCALA; CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE: \$154'957,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) VENTA EN TERCERA ALMONEDA QUE SE EFECTUARA SIN SUJECION A TIPO, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS - EL DIA 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 24 DE 1991
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A401 16 17 18

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

AL PUBLICO EN GENERAL: CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. - EN EXPEDIENTE NUMERO 223/87 CORRESPONDIENTE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., CONTRA JORGE -

ALBERTO ACOSTA DOMINGUEZ, FRANCISCO - AHUMADA FLORES, GUADALUPE ISABEL MORENO DE AHUMADA, SE MANDO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR. INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 19, CON SUPERFICIE DE 292.50 METROS CUADRADOS Y FRACCION DEL LOTE NUMERO 20 CON SUPERFICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS DE LA MANZANA XV DE LA SECCION VALLE GRANDE DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE Y CASA HABITACION EN ELLOS CONSTRUIDA UBICADA EN PASEO DE LA ARBOLEDA NUMERO 39 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON LOTE NUMERO 11 y EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR CON PASEO DE LA ARBOLEDA; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 18; y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 20 DE LA MANZANA DECIMA QUINTA. SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE: 495.00 METROS CUADRADOS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NUMERO 84,687, VOLUMEN 157 DE LA SECCION I. AL EFECTO SE ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS 10.00 HORAS DEL DIA 25 DE MARZO DE 1991, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE, SIRVIENDO DE BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: \$288'275,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENOS UN 20%, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE RESULTE UNA VEZ DEDUCIDO EL 20%.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 11 DE 1991
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
 RUBRICA

A402 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE MADERAS COLON, S.A. DE C.V. y GUILLERMO MURRIETA LOPEZ, EXPEDIENTE NUMERO 1708/87; SE ORDENA REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, CON SUPERFICIE DE 3-064-68-00, LOCALIZADOS EN EL CERRO EL TUERTO DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SERGIO RIVERA; AL SUR, CON RANCHO SAN JOSE DE LA CIENEGUITA; AL ESTE, CON RANCHO AGUILA ESCONDIDA; y AL OESTE, CON LA PRESA ALVARO OBREGON. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, MENOS EL VEINTE PORCIENTO DE LA TASACION. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE

VERIFICATIVO ESTE JUZGADO EL DIA TRES DE ABRIL PROXIMO, A LAS DIEZ HORAS.

LA SECRETARIA SEGUNDA
 PD-LIC.MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
 RUBRICA

A405 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE CESAR BAEZ VERDUZZO, EXPEDIENTE NUMERO 1454/89. SE ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA y CASA-HABITACION SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 100 METROS CUADRADOS, LOCALIZADOS EN LA FRACCION OESTE DEL LOTE NUMERO 18, DE LA MANZANA NUMERO 18, URBANIZABLE NUMERO 2 DE ESTA CIUDAD; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 10 METROS CON EL LOTE NUMERO 17; SUR EN 10 METROS CON EL LOTE NUMERO 19; ESTE EN 10 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 18; y OESTE EN 10 METROS CON CALLEJON GUATEMALA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: DIECINUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICATIVO ESTE JUZGADO EL DIA PRIMERO DE MARZO PROXIMO, A LAS DOCE HORAS.

LA SECRETARIA PRIMERA
 LIC.MARIA LOURDES HERRERA CORNEJO
 RUBRICA

A406 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA DE REMATE.PRIMERA ALMONEDA EN EXP. No.2051/90,RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SATELITE AUTOMOTRIZ,S.A. DE C.V., CONTRA EL SR.BLAS LEON MIRANDA y MARIA DEL SOCORRO SALAZAR DE LEON. C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN MUEBLE:AUTOMOVIL VOKSWAGEN TIPO JETTA, CUATRO PUERTAS, MODELO 1990, MOTOR NUMERO NW-040054, CHASSIS NUMERO IGLM-613343, COLOR ATLAS METALICO. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE VALOR PERICIAL:\$22'800,000.00 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR; SEÑALANDOSE PARA TAL EFECTO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE 1991.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 19 DE 1991
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC.ALEJANDRO CELAYA PINA
 RUBRICA

A417 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 992/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE DESARROLLOS PROSA Y OTROS, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1991, PARA QUE SE SACARA EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).-LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON UNA SUPERFICIE DE 275 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SON LAS SIGUIENTES AL NORTE EN 11 METROS CON CALLE JESUS - SIQUEIROS; AL SUR EN 11 METROS CON LOTE 22; AL ESTE EN 25 METROS CON LOTE 12; y AL OESTE EN 25 METROS CON LOTE 10. SIENDO EL PRECIO LA CANTIDAD DE: \$80'612,500.00 (OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS - DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). B).-LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON UNA SUPERFICIE DE 4775.74 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 49.35 METROS CON CARRETERA A BAHIA KINO; AL SUR EN 50.87 METROS CON CALLEJON; AL ESTE EN 97.34 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; y AL OESTE EN 93.48 METROS CON INFRA DEL PACIFICO. SIENDO EL PRECIO LA CANTIDAD DE: \$167'143,900.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) C).-LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 294.49 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.92 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS VALENCIA; AL SUR EN 14.80 METROS CON JUAN A. DIAZ; AL ESTE EN 19.50 METROS CON PROFESOR DOLORES BARRAGAN; y AL OESTE EN 20.08 METROS CON CALLE ITURBIDE. SIENDO EL PRECIO LA CANTIDAD DE: \$56'740,825.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA - MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). D).-LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 275 METROS CUADRADOS; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 11 METROS CON CALLE JESUS GARCIA; AL SUR EN 11 METROS CON LOTE 12; AL ESTE EN 25 METROS CON LOTE 11; y AL OESTE EN 25 METROS CON LOTE 9. SIENDO EL PRECIO LA CANTIDAD DE: \$143'770,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). E).-LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 508.36 METROS CUADRADOS, DIVIDIDOS EN DOS LOTES, QUE SON LOS SIGUIENTES: 1.-LOTE NUMERO 11, MANZANA "C", CON SUPERFICIE DE 254.18 METROS CUADRADOS; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 10.27 METROS CON AVENIDA SALAZAR; AL SUR EN 10.27 METROS CON LOTE 27; AL ESTE EN 24.75 METROS CON LOTE 11; y AL OESTE EN 24.75 METROS CON LOTE 9.- 2.-LOTE NUMERO 10, MANZANA "C", CON SUPERFICIE DE 254.18 METROS CUADRADOS, CUYAS

MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 10.27 METROS CON AVENIDA SALAZAR; AL SUR EN 10.27 METROS CON LOTE 28; AL ESTE EN 24.75 METROS CON LOTE 12; y AL OESTE EN 24.75 METROS CON LOTE 10. SIENDO EL PRECIO DE AMBOS LOTES LA CANTIDAD DE: \$20'334,400.00 (VEINTE MILLONES TRESIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- F).-LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 350 METROS CUADRADOS, CUYAS CARACTERISTICAS SON LAS SIGUIENTES: LOTE D-4, MANZANA 2 CUARTEL KINO VIEJO; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 14 METROS CON CALLE PUERTO PEÑASCO; AL SUR EN 14 METROS CON LOTE 13; AL ESTE EN 25 METROS CON LOTE 5; y AL OESTE EN 25 METROS CON LOTE 3. SIENDO EL PRECIO LA CANTIDAD DE: \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).- G).-LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 3215.62 MTS. CUADRADOS, CUYAS CARACTERISTICAS SON LAS SIGUIENTES: LOTE 01, MANZANA 10, VILLA FONTANA; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 90.53 METROS CON AVENIDA IGNACIO SALAZAR; AL SUR EN 90.53 METROS CON LOTE DEL 2 AL 12; AL ESTE EN 35.52 METROS CON CALLE VILLA FONTANA; y AL OESTE EN 35.52 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. SIENDO EL PRECIO LA CANTIDAD DE: \$160'781,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS - OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- H).-LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 3552 METROS CUADRADOS; CUYAS CARACTERISTICAS SON LAS SIGUIENTES: LOTE 01, MANZANA 5, VILLA FONTANA; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 100 METROS CON AVENIDA IGNACIO SALAZAR; AL SUR EN 100 METROS CON LOTES DEL 2 AL 13; AL ESTE EN 35.52 METROS CON CALLE HERNAN CORTES; y AL OESTE EN 35.52 METROS CON CALLE VILLA FONTANA. SIENDO EL PRECIO LA CANTIDAD DE: \$177'600,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES - SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$813'624,729.00 (OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1991

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A347 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

LUCIA MARIVEL FLORES ALFONSO.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO

NECESARIO)PROMOVIDO POR JUAN JOSE AMAYA CASTRO EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,APERCIBIENDOSELE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA A SU DISPOSICION, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1757/90.-

SÁN LUIS R.C., SONORA, ENERO 22 DE 1991
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A361 14 15 16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

MARIA TRINIDAD DEL SOCORRO VIUDA DE PEÑUNURI PROMOVIO EXPEDIENTE 2584/90, CONVERTIRSE PROPIETARIA PORCION TERRENO RUSTICO AGOSTADERO "EL ZAPUCHIO", SUPERFICIE 397-43-25 HECTAREAS, DISTRITO JUDICIAL CAJEME, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 1,342 METROS CON EJIDO EL SAUZ; SUR EN 1,048 METROS PROPIETARIO RAFAEL PEÑUNURI; ESTE EN 3,027 METROS CON EJIDO DE ROSARIO OESTE EN 2,832 METROS CON EJIDO DE ROSARIO. SEÑALANDOSE 13.00 HORAS DE MARZO 13 DE 1991 RECEPCION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO, CUMPLIENDOSE ARTICULO 664, FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 28 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A319 13 16 19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

CESAR HUMBERTO ACUÑA RUEDAFLORES PROMOVIO EXPEDIENTE 2871/90, ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA CONVERTIRSE PROPIETARIO FRACCION TERRENO URBANO LOCALIZADO LOTE 12, MANZANA 26, COLONIA NUEVA ESPERANZA, POBLACION ESPERANZA, CAJEME, SONORA, SUPERFICIE 240 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE EN 10 METROS CALLE 12 DE NOVIEMBRE; SUR EN 10 METROS CON LOTE 25 PROPIEDAD DE GABINO VIRUET H.; ESTE EN 24 METROS CON LOTE 11 PROPIEDAD DE MIGUEL ENCINAS R.; OESTE EN 24 METROS CON LOTE 13 PROPIEDAD DE OTILIA SANCHEZ G. SEÑALANDO LAS 11.00 HORAS DEL 25 DE ABRIL DE 1991, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL.HAGASE PUBLICO, CUMPLIENDOSE ARTICULO 664, FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 28 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. B.ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A320 13 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

MARIA DOLORES ALMADA VALDEZ PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EN EL EXPEDIENTE NUMERO 51/91, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL PREDIO MOCHIPACE DE LA MUNICIPALIDAD DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-52-60 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, COLINDANDO CON TOMAS BACASEGUA; AL SUR, COLINDANDO CON ESTANILAO VALENZUELA; AL ESTE, COLINDANDO CON RIO MAYO; AL OESTE, COLINDANDO CON MARIA DOLORES ALMADA V. INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

HUATABAMPO, SONORA, ENERO 29 DE 1991
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A327 13 16 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PAÑASCO, SON.

EDICTO :

AQUILEO RUIZ Y RUIZ(SIC), PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR EL TERRENO DESERTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "LA MISION", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,906-00-00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CON TERRENO PRESUNTO NACIONAL; SUR, CON TERRENO PRESUNTO NACIONAL; ESTE, CON "LA BAMBARRIA", VICTOR ESTRELLA B., y AL OESTE CON TERRENO PRESUNTO NACIONAL. TESTIMONIAL RESPECTIVA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIENTE NUMERO 405/90.-

PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 30 DE 1991
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC.LAURA IRENE SALDATE VAZQUEZ
RUBRICA

A332 13 16 19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 968/90, PROMOVIDO RENE COTA VALENZUELA, APODERADO DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V. CONTRA JOSE GUADALUPE SEGURA JUMILLA y LINDIA ROMERO DE SEGURA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 7, MANZANA 20, URBANIZABLE 5 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 350 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35 METROS LOTE 6; SUR, 35 METROS LOTE 8; ESTE, 10 METROS CALLE TABASCO; OESTE, 10 METROS LOTE 27. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$74'480,000.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 9 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A302 13 16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 961/88, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCOMER, S.N.C. CONTRA ALFONSO BECERRA RODRIGUEZ y GLORIA MARGITA DE BECERRA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIONES PONIENTE DE LOS LOTES 24 y 25, MANZANA 28, FUNDO LENA ESTA CIUDAD, Y CONSTRUCCION EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 127.5 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.00 METROS FRACCION NORTE LOTE 24; SUR, 17.00 METROS FRACCION NORTE LOTE 25; ESTE, 7.00 METROS FRACCIONES ORIENTE LOTES 24 y 25; OESTE, 7.00 METROS CALLE VERACRUZ CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$57'225,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ TREINTA HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 25 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO
RUBRICA

A303 13 16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE

NUMERO 1421/90, PROMOVIDO RENE COTA VALENZUELA, APODERADO DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V. CONTRA CARLOS GARCIA LOPEZ, GLORIA ANGELICA TORRES LUGO DE GARCIA y GEORGINA TORRES LUGO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 14, MANZANA 30, URBANIZABLE 7 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 159.00 y CONSTRUCCION EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 3.27 METROS LOTE 13 y 16.73 METROS FRACCION LOTE 14; SUR, 20.00 METROS LOTE 15; ESTE, 10 METROS LOTE 10; OESTE, 2.45 METROS FRACCION LOTE 14 y 7.50 METROS CALLE CALIFORNIA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$65'672,800.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 29 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO
A304 13 16 RUBRICA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 886/90, PROMOVIDO RENE COTA VALENZUELA, APODERADO DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V. CONTRA MARCO ANTONIO AGUILAR TOBIE y FRANCISCA GUADALUPE SALINAS CARO DE AGUILAR ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 1, MANZANA 11, UNIDAD HABITACIONAL AMPLIACION MIRAVALLE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 131.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.55 METROS CALLE VALLE CORACEPE; SUR, 6.55 METROS LOTE 2; ESTE 20.00 METROS CALLE VALLE ALAMOS; OESTE, 20.00 METROS LOTE 38. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$28'794,150.00 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECIOCHO DE MARZO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 16 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A305 13 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE No. 120/90, PROMOVIDO LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCOMER, S.N.C. CONTRA ALFONSO CAMPOS VEGA

y DOLORES FLORENTINA CONTRERAS DE CAMPOS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 11, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.50 METROS DERECHO DE VIA; SUR, 7.50 METROS CALLE NOGALES; ESTE, 20.00 METROS LOTE 12; OESTE, 20.00 METROS LOTE 10. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$57'408,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 15 DE 1991
 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 CARMEN A. DIAZ GALLARDO
 RUBRICA

A306 13 16

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
 CABORCA, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 114/89, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO RODOLFO NORIEGA NORIEGA EN CONTRA DE PEDRO ADAME SAVALA(SIC). CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE MARZO DE 1991, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 240 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12 METROS CON SOLAR 16; SUR, 12 METROS CON CALLE PUEBLA; ESTE, 20 METROS CON SOLAR VII; OESTE, 20 METROS CON AVENIDA FUERZA AEREA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 2079, SECCION I, VOLUMEN 43, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1983. AVALUO TOTAL: \$30'155,000.00 PRECIO BASE REMATE ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 6 DE 1991
 SECRETARIO PRIMERO EN EL RAMO CIVIL
 JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA
 RUBRICA

A419 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
 RODOLFO MORENO ROSALES PROMOVIO ESTE JUZGADO JURISDICCION VOLUNTARIA, ADPERPETUAM, EFECTO SE DECLARE SU FAVOR LOTE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO LOTE 17, MANZANA 71, COLONIA ORTIZ RUBIO, DE EMPALME, SONORA, SUPERFICIE 190.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON

FRANCISCO ROMERO CAMPILLO; SUR, 20.00 METROS CON MIGUEL PADILLA OCHOA; ESTE, 9.50 METROS CON CALLE SEGUNDA; OESTE, 9.50 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA VEINTISIETE DE MARZO AÑO EN CURSO. CITENSE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO. EXPEDIENTE 2011/89.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 3 DE 1991
 LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 C. LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
 RUBRICA

A397 16 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO SOTO ALVAREZ y RAFAELA AYALA SERNA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2087/90.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC. MARIA CORONA BRISENO
 RUBRICA

A333BIS 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 EXPEDIENTE NUMERO 574/86, SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA MOLINA BUELNA. SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PARA NOMBRAMIENTO DE ALBACEA. CITESE A LOS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN AL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO PARA LA DESIGNACION.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
 LIC. GABRIEL CUTIERREZ MARTINEZ
 RUBRICA

A418 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO MONTIJO SALAZAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 601/89.-

H.NOGALES, SONORA, FEBRERO 18 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.MA. DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A403 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ENRIQUE CEBALLOS CAMPAÑA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLOS JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. COPIAS TRASLADO DISPOSICION SECRETARIA SEGUNDA, EXPEDIENTE NUMERO 1272/90.-

H.NOGALES, SONORA, ENERO 31 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.MA. DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A404 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTINA FERNANDEZ y/o ERNESTINA CUEVAS FERNANDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA 18 DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1308/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A407 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PILAR PALMA VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 254/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A408 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELIGIA BORBOA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 121/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A409 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS YAÑEZ CASTRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 294/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A410 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PRUDENCIO MONTOYA CASTRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 16/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A411 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBRECON, SONORA

EDICTO :

C. JOSEFINA MOROYOQUI CASTILLO.- RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN MOLINA SEVIZA, CITÁNDOSELE POR ESTE MEDIO. COMPAREZCA LOCAL DE ESTE JUZGADO A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA DIA ONCE DE MARZO DE 1991 A LAS DIEZ HORAS, BAJO NUMERO EXPEDIENTE 112/91, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, VIRTUD DESCONOCERSE SU PADRERO.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A412 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE JESUS ELIAS GALAZ VA-
LENCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO
DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE -
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 137/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A298 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE MANUEL GRIJALVA MOLI-
NARES Y JOSEFA ANTUNEZ VIUDA DE GRIJAL-
VA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE -
HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE
MARZO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 151/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A299 13 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

MARIA SOFIA TAPIA CUEVAS PROMOVIO JU-
ICIO INTES-
TARIO A BIENES DE RICARDO
TAPIA R., EXPEDIENTE NUMERO 583/90.-
CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DE-
RECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A JUNTA
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ES-
TE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE
MARZO DEL PRESENTE AÑO.

MAGDALENA DE KINO, SON. FEBRERO 6 DE 1991
EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A301 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE BLAS HERNANDEZ FIE-
RROS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -
DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA
VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1991, LOCAL -
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 91/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A307 13 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RA-
MON PERALTA ELIAS. CONVOCASE QUIENES -
CREANSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES,
PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE RE-
CONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIE-
TO DE ALBACEA CELEBRASE EN ESTE JUZGADO
EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 1991, -
A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 36/
91.-

CANANEA, SONORA, FEBRERO 1 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
C.P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A308 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE JESUS MIRANDA LEON.-
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO -
DE FEBRERO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE NUMERO 2274/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A309 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE ROSA JIMENEZ DANIEL.-
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEIN-
TISIETE DE FEBRERO 1991, LOCAL ESTE -
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2561/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A310 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE AMPARO SOTO VIUDA DE
SICRE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -
DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEIN-
TISEIS DE FEBRERO DE 1991, LOCAL ESTE -
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 77/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A314 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE MARTIN MOLINA SEVIZA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DE
1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
NUMERO 112/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A413 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO ACUMULADO A BIENES DE MANUEL FLO-
RES IBARRA, QUIEN USARA TAMBIEN LOS
NOMBRES DE MANUEL I. FLORES, MANUEL Y.
FLORES y MANUEL G. FLORES, y DE RUFINA
MEDINA ALCARAZ, QUIEN UTILIZARA TAMBIEN
LOS NOMBRES DE RUFINA MEDINA y DE RUFINA
MEDINA DE FLORES. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO -
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS, 25 DE
MARZO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE 2032/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A414 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTA-
RIO A BIENES DE CARLOS VALDEZ BADILLA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO -
DE MARZO DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE NUMERO 125/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A415 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE FRANCISCO CORONADO -
TORUGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTI-
DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL -
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 253/91.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A416 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL
ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO TREINTA Y UNO
DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -
UNO, RADICÓSE JUICIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE DANIEL GALVAN CHAVEZ PROMOVI-
DO POR MARIA CRISTINA GALVAN REGLA. CON-
VOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDO-
RES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL -
ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS
A LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. EXPE-
DIENTE 154/91.-

SAN LUIS R.C. SONORA, FEBRERO 6 DE 1991
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA

A420 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE SABAS AYALA RUIZ. CON-
VOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HEREN-
CIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
10 HORAS DEL 28 DE MARZO DE 1991, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1269/90

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A421 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL -
ESTA CIUDAD, RADICÓSE SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE RAUL CALDERON -
GUEVARA PROMOVIDO POR VICTORIANO CALDE-
RON GUEVARA. CONVOQUESE PRESUNTOS HERE-
DEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS
TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ES-
TADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS -
LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO
DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO
178/91.-

SAN LUIS R.C. SONORA, FEBRERO 14 DE 1991
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA

A422 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE MARIA DE REFUGIO RO-
MERO LUNA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE

DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2533/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A423 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JUAN BO-
JORQUEZ OBESO y TRINIDAD AMAYA BORBOA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO
A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA
HEREDEROS 13.00 HORAS (TRECE HORAS) DIA
11 (ONCE) DE MARZO DEL AÑO DE 1991, LO-
CAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
179/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A316 13 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESMENTARIO A BIENES DE -
OSCAR MONGE MARTINEZ. CONVOQUESE QUIE-
NES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y
ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE
LOCAL ESTE JUZGADO ONCE TREINTA HORAS,
DIA CUATRO DE MARZO, AÑO CURSO. PRESEN-
TENSE DEDUCIRLOS. EXPEDIENTE CIVIL 24/
91.-

CUMPAS, SONORA, FEBRERO 7 DE 1991
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A318 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENT-
TARIO A BIENES DE CARMEN LEYVA ARAIZA
VIUDA DE BURQUEZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS
DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN
CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 276/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A323 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO VEINTI-
CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y UNO, RADICOSE SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO RIVERA
VELEZCO(SIC) y MARIA AUXILIO SAUCEDO,
PROMOVIDO POR GUILLERMINA RIVERA SAUCE-
DO. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, TERMINO
ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES PARA EL ESTADO; SEÑALANDOSE
LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAR-
ZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. EX-
PEDIENTE 362/90.-

SAN LUIS R.C., SONORA, FEBRERO 4 DE 1991
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA V.
RUBRICA

A324 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUZGA-
DO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL,
RADICOSE SUCESORIO INTESMENTARIO A
BIENES DE DANIEL ZAZUETA RUIZ, PROMOVI-
DO POR CONCEPCION GUTIERREZ QUINONEZ.
CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACRE-
EDORES A DEDUCIR DERECHOS, TERMINO DEL
ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PRODECIMIEN-
TOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO. CELE-
BRACION DE JUNTA DE HEREDEROS, A LAS
DOCE HORAS DEL VEINTISEIS DE FEBRERO
DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE 106/91.-

SAN LUIS R.C., SONORA, ENERO 28 DE 1991
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA

A325 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1442/86, RADICOSE JUICIO IN-
TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE JUAN y
BENIGNO, AMBOS DE APELLIDO BRACAMONTES
MORENO, PROMOVIDO POR SEÑORA JUANA VIU-
DA DE BRACAMONTES. SEÑALARONSE LAS 12.
00 DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO
DEL AÑO EN CURSO. TENGA LUGAR LOCAL DE
ESTE JUZGADO, JUNTA DE HEREDEROS. CON-
VOCASE ACREEDORES Y HEREDEROS COMPAREZ-
CAN A DEDUCIR DERECHOS.

H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 4 DE 1991
LA C. SECRETARIA SEGUNDA
LIC. MARIA CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A331 13 16

BIENES DE MARIA LUISA MOLINA BUELNA.	26
BIENES DE ROBERTO MONTIJO SALAZAR.	27
BIENES DE JOSE ENRIQUE CEBALLOS C.	"
BIENES DE ERNESTINA FERNANDEZ.	"
BIENES DE PILAR PALMA VALENZUELA.	"
BIENES DE ELIGIA BORBOA.	"
BIENES DE JESUS YAÑEZ CASTRO.	"
BIENES DE PRUDENCIO MONTOYA CASTRO.	"
BIENES DE MARTIN MOLINA SEVIZA. . CONV. A JOSEFINA MOROYOQUI CASTILLO. ...	"
BIENES DE JESUS ELIAS GALAZ VALENCIA.	28
BIENES DE MANUEL GRIJALVA MOLINARES y OTRA	"
BIENES DE RICARDO TAPIA R.	"
BIENES DE BLAS HERNANDEZ FIERROS.	"
BIENES DE RAMON PERALTA ELIAS.	"
BIENES DE JESUS MIRANDA LEON.	"
BIENES DE ROSA JIMENEZ DANIEL.	"
BIENES DE AMPARO SOTO VIUDA DE SICRE.	"
BIENES DE MARTIN MOLINA SEVIZA.	29
BIENES DE MANUEL FLORES IBARRA y OTRA. ...	"
BIENES DE CARLOS VALDEZ BADILLA.	"
BIENES DE FRANCISCO CORONADO TORUGA.	"
BIENES DE DANIEL GALVAN CHAVEZ.	"
BIENES DE SABAS AYALA RUIZ.	"
BIENES DE RAUL CALDERON GUEVARA.	"
BIENES DE JUAN BOJORQUEZ OBESO y OTRO. ...	30
BIENES DE OSCAR MONGE MARTINEZ.	"
BIENES DE CARMEN LEYVA A. VIUDA DE BURQUEZ	"
BIENES DE GILBERTO RIVERA VELAZCO y OTRA..	"
BIENES DE DANIEL ZAZUETA RUIZ.	"
BIENES DE JOSE JUAN Y BENIGNO BRACAMONTES.	"

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONOMICA NICA 26-B SONORA COSTA.	PRECIO
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	0.015	\$ 165
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION.....	25.000	\$ 275,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.....	8.000	\$ 88,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.....	31.000	\$ 341,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	0.075	\$ 825
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL....		
a).- POR CADA HOJA.....	0.075	\$ 825
b).- POR CERTIFICACION DE BOLETIN OFICIAL.....	0.300	\$ 3,300
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS.....	20.000	\$ 220,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	0.150	\$ 1,650

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES MIERCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.

REQUISITOS:

- 1. SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA.
- 2. EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de
segunda clase con fecha 23
de Abril 1982. DGC Núm.
0020324 características
316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de
Documentación y Archivo
Garmendia No.157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-45-89

TOMO CXLVII HERMOSILLO, SONORA JUEVES 28 DE FEBRERO DE 1991 No.17

GOBIERNO ESTATAL PODER EJECUTIVO.

- Decreto que autoriza la enajenación onerosa de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Parque Industrial de San Luis Río Colorado, Sonora, en favor del Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E. 3 a 5
- Licencia concedida al C. Lic. Sergio Llanes Rueda, para separarse de su cargo de Notario Público Número Ochenta y Nueve, por el tiempo que ocupe en el desempeño de un cargo público que le fue conferido. 6

GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.

- Acuerdo que aprueba variaciones en el Presupuesto de Egresos del Año de 1990. 7 a 9
- H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA.
Reglamento Administrativo y Reglamento Interior de ese H. Ayuntamiento. 10 a 26

GOBIERNO FEDERAL SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

- Notificación de Iniciación de Trámite Administrativo de Cancelación de Derechos, a propietarios de lotes ubicados en las Colonias "Emancipación Obregonista" y "División del Norte", pertenecientes al Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora. 27
- Solicitud de iniciación de procedimiento expropiatorio por causa de utilidad pública, que hace BANOBRAS ante esta Secretaría en el cual se afectarían terrenos pertenecientes al Ejido San Luis Río Colorado, Municipio del mismo nombre, Estado de Sonora en favor del Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E. 28 a 31

(Sigue en la página número 2)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.	
Relación de los ciudadanos que integrarán los Consejos Distritales en sus respectivas entidades federativas.(Diario Oficial de la Federación).	32 a 34
AVISOS JUDICIALES y GENERALES	35 a 59
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO	2 , 59
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	35
LUZ MARIA DIAZ BENITEZ.	36
JESUS GUILLERMO SALCIDO DOMINGUEZ.	37
BANCOMER, S.N.C. (4)	38,39,41
BANCOMER, S.N.C. (3)	40,50
MARIO HARRIZON VASQUEZ.	40
JUAN DIAZ ORTIZ.	"
FRANCISCO MORENO GRIJALVA.	"
ROBERTO SILVAIN LAGUNA.	"
COSME BECERRA AGUILERA.	"
JUANA SARINANA BONILLA.	41
CELIA CASTILLO LOVIO.	"
CRUZ MARIA ESPARZA VALENZUELA.	"
MANUEL CARLOS ESPINOZA CORDOVA.	42
MARIA INES RENTERIA CORONADO.	"
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. (4)	42,44,49
YOLANDA CARBALLO GARCIA.	42
ESPECIES AVILES, S.A. DE C.V.	43
MARIA TRINIDAD ESCALANTE VALDEZ.	"
SANJUANA MARTINEZ DE JUAREZ.	"
MARIA JESUS MORENO YAÑEZ DE HERNANDEZ.	"
BIENES DE MARIA LUISA MOLINA BUELNA.	"
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. (2)	44,53
LIC. CARLOS ALTAMIRANO UNZUETA.	44
LIC. ISRAEL STULOK SOTO.	"
BANCA SERFIN, S.N.C. (2)	45,49
LIC. MARCO ANTONIO URREA SALAZAR.	45
SATELITE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	"
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ.	46
SERGIO RAUL BRAVO PADRES.	"
JESUS QUINTANA RUIZ y RAUL QUIJADA ABRIL (2)	47
ANDRES GUADALUPE TACHO AMAYA.	"
FRANCISCO JAVIER MORENO CASTILLO.	"
GILBERTO AMAVIZCA VALENZUELA.	"
MARIA JESUS ENRIQUEZ FLORES.	48
GUADALUPE MEDINA INZUNZA.	"
LUZ ELENA CORRAL DE GALLARDO.	"
MARIA MUSME GONZALEZ.	"
CLEMENTE CORRALES CORRALES.	"
LIC. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.	49
BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.	"
LIC. ROMAN GERARDO HERNANDEZ MURILLO.	50
ALMA IRENE CORDOVA PACHECO.	"
ANSELMO MURILLO FRANCO (2)	"
JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ (2)	51
JESUS ANTONIO MASCAREÑO GAXIOLA.	"
MARGARITA MARTINEZ AGUAYO.	52
PRODUCTOS AGROPECUARIOS CALIFORNIA (CONV.) .	"
LORENZO MEDINA ORTEGA.	"



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO ORDENADO EN EL ARTICULO 79, FRACCION I- DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE SONORA Y CON APOYO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCION I, 36, 38 -- BIS "G" Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE SONORA, Y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERA.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ES DUEÑO LEGÍTIMO- Y ACTUAL PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4, DE LA MANZANA IV, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL DE- SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,279.00 M2,- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 18.143 METROS CON CALLE INDUSTRIAL; AL SUR 18.143 MTS. CON LOTE CINCO; AL -- ESTE EN 70.50 METROS CON LÍMITE DEL PARQUE INDUSTRIAL Y AL -- OESTE, EN 70.50 METROS CON LOTE TRES.

SEGUNDA.- QUE EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO, LO -- ADQUIRIÓ GOBIERNO DEL ESTADO POR DONACIÓN QUE A SU FAVOR HIZO- EL SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA, SEGÚN ACUERDO DE REGULARIZACIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE- NTO OCHENTA Y NUEVE, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTA- DO DE SONORA NÚMERO TREINTA Y TRES, DE FECHA VEINTITRÉS DE -- ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚ- Blico DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NÚMERO TRES, DE LA SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN QUINTA, -- CON FECHA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

TERCERA.- QUE EL SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SO- NORA, O.P.D.E. SOLICITÓ LA ENAJENACIÓN EN SU FAVOR DEL INMUE- BLE DESCRITO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO, PARA DESTINARLO A LA- INSTALACIÓN DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE LA EMPRESA T.S.E., S.A. DE C.V., CUYO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN REQUIERE COMPLEMENTARSE

CON LA PROPIEDAD DE ESTA ÁREA, ACTIVIDAD QUE GENERARÁ CERCA DE CIENTO EMPLEOS Y UNA IMPORTANTE DERRAMA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE ESTIMA JUSTIFICADA Y PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIÓN ONEROSA DEL INMUEBLE REFERIDO, AL SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES O.P.D.E., POR LO QUE ESTE EJECUTIVO TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

QUE AUTORIZA LA ENAJENACION ONEROSA DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, EN FAVOR DEL SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA O.P.D.E.

ARTICULO 1o.- SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA ENAJENACIÓN ONEROSA EN FAVOR DEL SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA O.P.D.E., DE UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 1279.00 M2, QUE COMPRENDE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4, DE LA MANZANA IV DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS HAN QUEDADO PLENAMENTE DESCRITAS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTE DECRETO.

ARTICULO 2o.- EL SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA O.P.D.E. DEBERÁ DESTINAR DICHO INMUEBLE EN SUS OBJETIVOS DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, DE ACUERDO A LOS FINES PARA LOS QUE SE CREÓ, Y QUEDA AUTORIZADO PARA LOS EFECTOS DE LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO, PARA QUE, A SU VEZ, ENAJENE EN FORMA ONEROSA O GRATUITA LA TOTALIDAD O PARTE DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE DECRETO, EN FAVOR DE PARTICULARES O INSTITUCIONES PÚBLICAS, QUE INTERVENGAN EN LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, QUEDANDO OBLIGADO ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO A APLICAR A SU PATRIMONIO CUALQUIER PRODUCTO QUE SE OBTENGA CON LA ENAJENACIÓN CITADA, PARA DEDICARLO A-

SUS FINES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL --
DEL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO 30.- EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DE--
CRETO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE BIENES --
DEL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO 40.- LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LA ES
FERA DE SUS ATRIBUCIONES VIGILARÁ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE--
ESTE MANDAMIENTO.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SI--
GUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO -
DEL ESTADO.

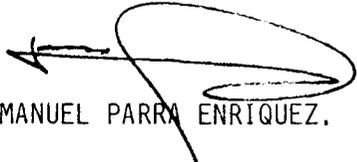
D A D O EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIU
DAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE
1991.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



HECTOR MANUEL PARRA ENRIQUEZ.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

000000

Hermosillo, Sonora. Febrero 22 de 1991.

C. LIC. SERGIO LLANES RUEDA,
Notario Público No. 89,
P r e s e n t e.

En uso de la facultad que al Ejecutivo de mi cargo concede el Artículo 117 Párrafo II de la Ley del Notariado Sonorense en vigor para el Estado de Sonora, y en atención a que ha sido designado **Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital del III Distrito Electoral Federal**, se le otorga Licencia para estar separado del cargo de Notario Público No. 89, por todo el tiempo que dure en el desempeño del cargo público para el cual ha sido designado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HECTOR PARRA ENRIQUEZ.



--- EL C. LICENCIADO JOSE ALFONSO AYALA FONSECA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE --- ACTAS QUE SE LLEVA EN ESTE AYUNTAMIENTO, OBRA EL ACTA NUMERO 45 --- (CUARENTA Y CINCO) CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE--- CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 (DIEZ) DEL MES DE ENERO DE 1991 (MIL--- NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO) Y QUE ENTRE OTROS CONTIENE EL SIGUIEN--- TE ACUERDO: -----

----- P L A N T E A M I E N T O -----
 --- "CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE MUNICI--- PAL SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. ROBERTO PEREZ SOTO, TESORERO--- MUNICIPAL, PARA QUE EXPLIQUE SOBRE LAS VARIACIONES A LOS PRESU--- PUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE 1990 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA),--- UNA VEZ CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. TESORERO, ESTE MANIFLES--- TA DE ACUERDO A UN INFORME PRESENTADO A ESTE AYUNTAMIENTO Y EL --- CUAL FORMA PARTE DEL CUERPO DE ESTA ACTA, DE LA NECESIDAD DE SO--- METER A APROBACION DE ESTE AYUNTAMIENTO DICHAS VARIACIONES QUE SE--- EXPLICAN POR SI SOLAS, EN EL INFORME ANTES REFERIDO Y PARA LO --- CUAL ES NECESARIO CONTAR CON LA APROBACION DEL CONGRESO DEL ESTA--- DO, PARA DEJAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO EL EJERCICIO DE ESTOS PRE--- SUPUESTOS CON SUS RESPECTIVAS VARIACIONES. -----

----- A C U E R D O -----
 --- SOMETIDA A CONSIDERACION LA PROPUESTA ANTERIOR, SE APRUEBA--- POR UNANIMIDAD LAS VARIACIONES A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y --- EGRESOS DE 1990 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA), AUTORIZANDOSE TAMBIEN--- QUE FORMEN PARTE DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, LOS INFORMES --- PRESENTADOS POR EL C. TESORERO MUNICIPAL Y SE ENVIAN AL H. CON--- GRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACION; LO ANTERIOR DE ACUERDO CON --- EL ARTICULO 37 (TREINTA Y SIETE), FRACCLON XXII (VIGESIMA SEGUNDA)--- Y ARTICULO 79 (SETENTA Y NUEVE), DE LA LEY ORGANICA DE ADMINIS--- TRACION MUNICIPAL". -----

--- LO ANTERIOR ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGI--- NAL, POR LO QUE CERTIFICO, FIRMO Y EXPIDO EN LA CIUDAD Y PUERTO --- DE GUAYMAS, SONORA, SIENDO LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE --- MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. -----

LIC. JOSE ALFONSO AYALA FONSECA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1990.

	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
01.- <u>ACCION REGLAMENTARIA</u>	<u>457'536,000</u>	<u>419'282,902</u>	<u>38'253,098</u>
01.- Cabildo	304'548,000	269'727,068	34'820,932
02.- Sindicatura	102'936,000	107'167,701	4'231,701 R
03.- Contraloría	50'052,000	42'388,133	7'663,867
02.- <u>ACCION EJECUTIVA</u>	<u>479'772,000</u>	<u>483'992,381</u>	<u>4'220,381 R</u>
01.- Presidencia Municipal	379'776,000	405'348,918	25'572,918 R
02.- Comunicación y Difusión Social	99'996,000	78'643,463	21'352,537
03.- <u>ACCION DE GOBIERNO</u>	<u>640'332,000</u>	<u>1,105'084,947</u>	<u>464'752,947 R</u>
01.- Secretaría del Ayuntamiento	484'596,000	1,025'922,040	541'326,040 R
02.- Registro Nac. Electores	36'372,000	5'301,955	31'070,045
03.- Juzgado Local	47'052,000	35'536,560	11'515,440
04.- Consejo Tutelar P/Memores	72'312,000	38'324,392	33'987,608
04.- <u>ADMINISTRACION DE LA HACIENDA</u>	<u>2,363'812,000</u>	<u>2,088'350,008</u>	<u>275'461,992</u>
01.- Tesorería Municipal	2'363,812,000	2,088'350,008	275'461,992
05.- <u>PRESTACION SEGURIDAD PUBLICA</u>	<u>3,066'192,000</u>	<u>2,586'909,419</u>	<u>479'282,581</u>
01.- Seguridad Pública Municipal	1,730'868,000	1,603'968,145	126'899,855
02.- Tránsito Municipal	895'404,000	614'605,120	280'798,880
02.- Centro de Detención	439'920,000	368'336,154	71'583,846
06.- <u>ADMON. DESAR. URB. OBRAS PUB.</u>	<u>2,334'036,000</u>	<u>4,321'975,946</u>	<u>1,987'939,946 R</u>
01.- Desarr. Urbano Obras Públicas	2,334'036,000	4,321'975,946	1,987'939,946 R
07.- <u>ADMON. DE SERVICIOS PUBLICOS</u>	<u>5,177'448,000</u>	<u>5,901'744,932</u>	<u>724'296,932 R</u>
01.- Servicios Públicos Municipales	4,276'392,000	4,986'941,797	710'549,797 R
02.- Mercado Municipal	171'948,000	149'025,947	22'922,053
03.- Rastro Municipal	414'216,000	498'636,570	84'420,570 R
04.- Panteón Municipal	314'892,000	267'140,618	47'751,382



	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
08.- PLANEACION DEL DESARROLLO	<u>120'312,000</u>	<u>80'495,673</u>	<u>39'816,327</u>
01.- Centro de Estudios Municipales	120'312,000	80'495,673	39'816,327
09.- APOYO ADMINISTRATIVO	<u>260'664,000</u>	<u>245'736,468</u>	<u>14'927,532</u>
01.- Oficialía Mayor	260'664,000	245'736,468	14'927,532
10.- DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	<u>936'240,000</u>	<u>1,149'349,688</u>	<u>213'109,688 R</u>
01.- Dirección Acción Cívica Cultural	232'908,000	384'805,820	151'897,820 R
02.- D.I.F.	219'048,000	267'631,139	48'583,139 R
03.- Auditorio Cívico Municipal	119'472,000	172'024,495	52'552,495 R
04.- Biblioteca Municipal	68'256,000	41'352,476	26'903,524
05.- Instrucción Pública	51'000,000	42'721,609	8'278,391
06.- Semeson	29'544,000	21'330,036	8'213,964
07.- Centro de Desarrollo Infantil	216'012,000	219'484,113	3'472,113 R
11.- DESARROLLO RURAL	<u>186'648,000</u>	<u>150'542,130</u>	<u>36'105,870</u>
01.- asuntos Rurales	186'648,000	150'542,130	36'105,870
12.- COMISARIAS	<u>1,026'323,000</u>	<u>1,012'112,826</u>	<u>14'210,174</u>
01.- Comisaría de San Carlos	389'267,000	381'510,338	7'756,662
02.- Comisaría de Vícam	189'408,000	180'093,489	9'314,511
03.- Comisaría de San Ignacio R.M.	150'132,000	177'503,695	27'371,695 R
04.- Comisaría de Pótam	100'224,000	100'499,935	275,935 R
05.- Comisaría de La Misa	68'784,000	40'559,904	28'224,096
06.- Comisaría de Ortiz	68'904,000	78'796,793	9'892,793 R
07.- Comisaría Francisco Márquez	59'604,000	53'148,672	6'455,328
TOTALES:	<u>17,049'315,000</u>	<u>19,545'577,320</u>	<u>2,496'262,320</u>

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JOSE ALFONSO AYALA FONSECA



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. FLORENTINO LOPEZ TAPIA

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE LA COLORADA, SONORA.C A P I T U L O I

Disposiciones Generales

ARTICULO I: El presente Reglamento regula la estructura y funcionamiento de la Administración Pública Municipal de La Colorada, Sonora.

ARTICULO II: El ejercicio de la administración corresponde al Presidente Municipal, quien tendrá las atribuciones y funciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de Administración Municipal, el presente Reglamento y demás disposiciones relativas aplicables.

ARTICULO III: Para el despacho de los asuntos que competen al Presidente Municipal, éste se auxiliará de las dependencias y organismos que señalen; la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica Municipal, el presente reglamento, el Presupuesto de Egresos Municipales y las demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO IV: El Presidente Municipal podrá autorizar la creación o supresión de unidades que requiera la administración pública Municipal, asignándose las funciones que crea convenientes así como nombrar y remover a los funcionarios. En el caso de los empleados Municipales deberá observarse lo que establece en materia la Ley del Servicio Civil para los trabajadores del Estado de Sonora.

ARTICULO V: El Presidente Municipal, con autorización del Ayuntamiento, podrá crear comites y asignarles las funciones que estime convenientes. Los comités y comisiones que funcionen en el Municipio son órganos auxiliares de la Administración Pública Municipal y deberán coordinar sus acciones con las dependencias que les señale el Presidente Municipal.

ARTICULO VI: Las dependencias municipales y los órganos auxiliares de la administración Municipal deberán conducir sus actividades en forma

programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno que esta blezca el Presidente Municipal.

ARTICULO VII: El Presidente Municipal podrá convenir con el Gobernador del Estado o con el Ejecutivo Federal la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Municipio.

ARTICULO VIII: El Presidente Municipal decidirá qué dependencias municipales deberán coordinar sus acciones con las estatales y federales para el cumplimiento de cualquiera de los propósitos del Artículo anterior.

Las dependencias municipales están obligadas a coordinar entre si las actividades que por su naturaleza lo requieran.

ARTICULO IX: Todas las disposiciones o comunicaciones oficiales que por escrito dicte el Presidente Municipal deberán estar firmadas por el Secretario del Ayuntamiento.

ARTICULO X: El Presidente Municipal emitirá los Reglamentos Interiores de las dependencias, los acuerdos, las circulares y demás disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento administrativo de las dependencias.

ARTICULO XI: Los Titulares de las dependencias a que se refiere este Reglamento formularán los anteproyectos de Reglamentos o acuerdos cuyas materias correspondan a sus atribuciones o funciones.

ARTICULO XII: Al tomar posesión de su cargo, los titulares de las dependencias mencionadas en este reglamento deberán levantar un inventario de los bienes que se encuentren en poder de las mismas, debiendo registrar dicho inventario en la sindicatura que verificará la exactitud del mismo.

C A P I T U L O I I

De las Dependencias de la Administración Municipal

ARTICULO XIII: Para el estudio, planeación y despacho de los diversos ramos de la administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias:

- I. Secretaría del Ayuntamiento
- II. Tesorería Municipal
- III. Departamento de Policía y Tránsito

DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO:

ARTICULO XIV: A la Secretaría del Ayuntamiento le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le señala la Ley Orgánica de Administración Municipal, el despacho de los siguientes asuntos:

I. Ejercer las atribuciones que le confiere el Ayuntamiento como Secretario del Mismo.

II. Coordinar y atender, en su caso, todas aquellas actividades que le sean encomendadas expresamente por el Presidente Municipal.

III. Atender la audiencia del Presidente Municipal por Delegación de éste.

IV. Proporcionar asesoría jurídica a las dependencias Municipales.

V. Cumpilar las disposiciones jurídicas que tengan vigencia en el Municipio y vigilar que se apliquen.

VI. Intervenir y ejercer la vigilancia que en materia electoral le señalen las leyes al Presidente Municipal o los convenios que para el efecto se celebren.

VII. Vigilar en auxilio de las autoridades federales, el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de cultos.

VIII. Vigilar que las actividades de los particulares se desarrollen

dentro de los límites de respeto a la vida privada, a la paz y a la moral pública.

IX. Organizar, dirigir y controlar el archivo y la correspondencia oficial.

X. Fomentar, coordinar y controlar las actividades educativas, artísticas y culturales que se realicen en el Municipio.

XI. Fomentar, coordinar y organizar los eventos y programas deportivos del Municipio.

XII. Coordinarse con las autoridades competentes en la realización de campañas sanitarias y en aquellas actividades que pretendan prevenir y atacar el alcoholismo, la prostitución y la drogadicción en el Municipio.

XIII. Organizar y vigilar el ejercicio de las funciones del Registro Civil y de la Junta Local de Reclutamiento.

XIV. Organizar las festividades cívicas.

XV. Imponer sanciones por violación a los Reglamentos Municipales en los términos de los mismos.

XVI. Las demás que señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio.

ARTICULO XV: Al Departamento de Seguridad Pública le corresponde además de las atribuciones que le señalan las leyes respectivas, el despacho de los siguientes asuntos bajo las instrucciones del Presidente Municipal.

I. Mantener la tranquilidad y el orden público en el Municipio.

II. Proteger los intereses de los habitantes del Municipio.

III. Tomar las medidas para prevenir la comisión de los delitos.

- IV. Vigilar el tránsito de vehículos en el Municipio.
- V. Imponer multas por violación a los reglamentos de Tránsito.
- VI. Auxiliar a las autoridades estatales y federales en la persecución de delinquentes, cuando así lo soliciten.
- VII. Auxiliar al Municipio Público en las investigaciones y persecución de los delitos y en la aprehensión de los criminales.
- VIII. Las demás que señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio.

DE LA TESORERIA MUNICIPAL

ARTICULO XVI: A la Tesorería Municipal corresponde el despacho de los siguientes asuntos, independientemente de las obligaciones y facultades que señala la Ley Orgánica de Administración Municipal en sus 17 fracciones del artículo 64.

- I. Elaborar y proponer al Presidente Municipal los proyectos de las leyes, reglamentos y demás disposiciones que se requieran para el manejo de los asuntos tributarios del Municipio.
- II. Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio de conformidad con la Ley de Ingresos Municipales, así como las participaciones que por Ley o convenio le correspondan al Municipio en el rendimiento de impuestos federales y estatales.
- III. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales aplicables.
- IV. Planear y proyectar los presupuestos anuales de Ingresos y Egresos y presupuestarlos al Ayuntamiento a través del Presidente Municipal.
- V. Llevar al corriente el Padrón Municipal y practicar revisiones.

y auditorias de causantes.

VI. Formular mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos municipales.

VII. Ejercer la facultad económico-coactiva conforme a las Leyes y reglamentos vigentes.

VIII. Cuidar que los empleados que manejan fondos del Municipio caucionen debidamente su manejo.

IX. Ejercer el presupuesto de egresos y efectuar los pagos de acuerdo con los programas y presupuestos aprobados.

X. Rendir la siguiente información al H. Congreso del Estado:

TRIMESTRAL:

Balanza de comprobación

Balance General

Estado de resultados de Ingresos y Egresos.

Información programática presupuestal.

ANUAL:

Cuenta Pública

Proyecto de Ley de Ingresos

Proyecto de Presupuesto de Ingresos

Copia del presupuesto de Egresos y el Acta de Cabildo que le aprobó y en caso de presentarse, copia de las modificaciones presupuestales que contemplen ampliaciones, reducciones o transferencias.

ARTICULO XVII: Los Comisarios y Delegados Municipales serán designados en los términos del Artículo 46 y 51 de la Ley Orgánica de Administración Municipal y tendrán las facultades y obligaciones que esa Ley señala específicamente.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO XVIII: El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial

Dada en la Sala de Cabildos el día Martes dos del mes de octubre del año de mil novecientos noventa.



PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCA SERECER CASTILLO



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ARMANDO RODRIGUEZ VALENCIA

SINDICO MUNICIPAL

GUSTAVO A. FIGUEROA MARTINEZ

R E G I D O R E S

MANUEL MUÑOZ CASANOVA
RODOLFO GÁLVEZ R.
FRANCISCO JUVERA SYMONDS
RAFAEL FIGUEROA YAÑEZ
GREGORIO PALAFOX FIGUEROA

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE "LA COLORADA"

C A P I T U L O I

De la Residencia e Instalación.

ARTICULO I: El Ayuntamiento residirá en la Cabecera Municipal de la Colorada, Sonora.

ARTICULO II: El día 13 de Octubre del año en que se efectuen las elecciones municipales, compareceran en el Auditorio Público Municipal los miembros del Ayuntamiento electo para dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, al termino de la ceremonia de instalación el Presidente Municipal saliente dará cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

C A P I T U L O I IDe las funciones de los Integrantes
del Ayuntamiento

ARTICULO III: El Ayuntamiento es un órgano colegiado de elección popular, encargado de establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que debe manejarse la administración Municipal en igual de recursos Municipales.

ARTICULO IV: El Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento y el encargado de conducir la administración Pública Municipal, con base en los criterios y políticas establecidas en el Seno del Ayuntamiento, girando las instrucciones necesarias a los Servidores Públicos, dando razón de ello en sesiones posteriores.

ARTICULO V: El Síndico es el encargado de vigilar los aspectos financieros del Municipio, de procurar por los intereses Municipales, de representarlo jurídicamente y de cumplir con las facultades y obligaciones que le señalan las Fracciones del Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO VI: Los Regidores son los encargados de vigilar la buena marcha de los diversos ramos de la administración Municipal y la presentación de los servicios públicos, así como de aportar opiniones en el Seno del Ayuntamiento tendientes a mejorarlos.

C A P I T U L O I I I

ARTICULO VII: Las sesiones pueden ser ordinarias, extraordinarias, públicas o secretas.

ARTICULO VIII: Las sesiones ordinarias serán el último martes de cada mes a las 12:00 horas P.M. y estarán sujetas al orden del día que con anticipación se señale.

ARTICULO IX: Las convocatorias para las sesiones ordinarias del Ayuntamiento las hará el Presidente Municipal a través del Secretario del Ayuntamiento.

ARTICULO X: Las sesiones extraordinarias se realizarán a solicitud del Presidente Municipal y en ellas se tratará exclusivamente el asunto para el que fueron convocados, éstas se celebrarán al momento que el asunto a tratar lo requiera.

ARTICULO XI: Las sesiones del Ayuntamiento, tanto ordinarias como extraordinarias serán públicas y solo serán secretas cuando los asuntos a tratar así lo requieran. El carácter de dichas reuniones se establecerá previamente a la celebración de éstas recabando la votación de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.

ARTICULO XII: Para la realización de cualquier sesión del Ayuntamiento deben estar presentes más de la mitad de los miembros del mismo y el Presidente Municipal.

ARTICULO XIII: En las sesiones públicas, los espectadores guardarán orden

y no deberán realizar demostraciones de ningún género. El Presidente Municipal deberá llamar al orden a cualquier persona que lo perturbe.

ARTICULO XIV: Si a pesar de las providencias que dicte el Presidente Municipal no se puede mantener el orden, podrá mandar desalojar el Salón y continuar la sesión como si fuera secreta.

ARTICULO XV: Las sesiones principiaron pasándose lista de asistencia; a continuación, el Secretario del Ayuntamiento dará lectura al Acta anterior, a fin de que se apruebe o reforme. En seguida se dará cuenta de los negocios e informe de los acuerdos y resultados de las comisiones designadas a los integrantes del Ayuntamiento, como arreglo al orden del día que previamente habrá de formular el Presidente.

ARTICULO XVI: El miembro del Ayuntamiento que sin aviso y causa justificada falte a cualquier sesión, podrá ser sancionado con una multa hasta de 10 veces el salario mínimo.

C A P I T U L O I V

De las discusiones en Sesiones

ARTICULO XVII: El Presidente Municipal presidirá la sesión y dirigirá los debates, podrá proporcionar información para mayor entendimiento y su punto de vista en caso de ser necesario.

ARTICULO XVIII: Los Múncipes podrán hacer uso de la palabra hasta en cuatro ocasiones sobre el mismo tema, excepto cuando sean autores del dictámen que se está discutiendo, o cuando se hagan mociones o proposiciones.

ARTICULO XIX: Si al ponerse a discusión una propuesta, ninguno de los miembros del ayuntamiento hace uso de la palabra en contra de ésta, no se someterá a votación de inmediato; se pedirá al autor o autores de la propuesta que expongan en términos breves las razones en que se funda la propuesta; terminada ésta y si no hubiese quien haga uso de la palabra,

se someterá a votación.

ARTICULO XX: El integrante del ayuntamiento que haga uso de la palabra, ya sea para informar o discutir, tendrá libertad absoluta para expresar sus ideas sin que pueda ser reconvenido por ello, pero se abstendrá de dirigir ofensa alguna.

ARTICULO XXI: Cuando la discusión derive en cuestiones ajenas del tema tratado, el Presidente Municipal hará volver cualquier munícipe al tema en discusión y procurará centrar la discusión y llamar al orden a quien lo quebrante.

ARTICULO XXII: Cuando un dictámen, moción o proposición constare de más de un artículo, se discutirá primero en lo general, y si se declara que hay lugar a votar, se discutirá después de cada artículo en lo particular. Siempre que un munícipe lo pida, podrá el Ayuntamiento acordar por mayoría de votos que se divida un artículo en las partes que sean necesarias para facilitar la discusión.

ARTICULO XXIII: Si se propusieran enmiendas a un artículo, el autor o autores de la proposición, dictámen o moción, que se discuta, manifestarán si están conformes con aquellas. En este caso se discutirá el artículo enmendado, en el sentido que se hubiere propuesto, de lo contrario, se discutirá tal como se propuso al principio. Solo en caso de que el Artículo fuera desechado, se discutirá la enmienda.

ARTICULO XXIV: Si se propusieran adiciones y las aceptare el autor de la proposición, moción o dictámen, discutirán éstas juntamente con aquellas en caso contrario, se discutirán las adiciones después.

ARTICULO XXV: Si un dictámen fuese desechado, cualquier munícipe podrá proponer los términos en que debe resolverse el asunto, y entonces se pondrá a discusión la nueva proposición, volverá el dictámen a la comisión para que lo presente reformado.

ARTICULO XXVI: Ninguna discusión podrá interrumpirse si no se ha concluído; sólo se suspenderá en el caso de que la mayoría de los miembros del Ayuntamiento decreta su suspensión y con la anuencia del Presidente.

ARTICULO XXVII: No podrá verificarse ninguna discusión ni resolverse ningún asunto si está ausente con causa justificada el comisionado del ramo respectivo, y así mismo se seguirá esta regla si no estuvieren presentes el autor o autores de una moción o proposición, salvo que la persona o personas aludidas hubieran dado por escrito su consentimiento para que el negocio se discuta en su ausencia. En el caso de que la comisión sea formada por dos municipales o que los autores de una moción fuesen más de dos, bastará que esté presente uno de ellos, el asunto se resolverá en una sesión extraordinaria, en caso de ser importante para la administración municipal el siguiente martes del mes.

ARTICULO XXVIII: Cuando algún comisionado desintiera del dictámen de la mayoría, tendrá la obligación de presentar por escrito su voto particular, el que será puesto a discusión si se desechara el dictámen.

C A P I T U L O V

ARTICULO XXIX: Las votaciones serán de tres clases:

- I. Votación económica: que consiste en levantar las manos los que aprueben y no hacerlo los que votan en sentido contrario.
- II. Votación nominal: que consiste en preguntar personalmente a cada uno de los municipales si aprueba o desapueba, debiendo éste contestar si o no. Previamente a la sesión se establecerá la forma de la votación.
- III. Votación secretar: que consiste en emitir el voto a través de cédulas diseñadas, exprefeso y en forma impersonal.

ARTICULO XXX: Cualquiera de las modalidades de votaciones pueden usar en las reuniones; en caso de empate se resolverá el asunto por el del Presidente Municipal como voto de calidad.

ARTICULO XXXI: Cuando hubiere de nombrar Secretario del Ayuntamiento o Tesorero Municipal, podrá proponerlos únicamente el Presidente Municipal y será el Ayuntamiento quien decidirá si se nombra a la persona propuesta. Si fuera desechada la persona, se dará oportunidad al Presidente de reconsiderar su proposición o de hacer nueva designación.

ARTICULO XXXII: Se abstendrán de votar y aun de discutir los que tuvieren interes personal en el negocio a discusión, los que fueren apoderados de la persona interesada o parientes de la misma, dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

ARTICULO XXXIII: Si el Presidente Municipal estuviera en el caso del Artículo anterior, no podrá ejercer su voto de calidad en caso de empate, y si hubiere éste, se resolverá el asunto para discutirse y volverse a votar en otra sesión.

ARTICULO XXXIV: El Municipio que quiera abstenerse tendrá que manifestarlo expresamente.

ARTICULO XXXV: Los acuerdos se tomarán con el voto de las dos terceras partes de los municipales presentes, excepción hecha cuando hubiere que nombrar Secretario o Tesorero para lo cual se requerirán dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

C A P I T U L O V I

De la Revocación de Acuerdos.

ARTICULO XXXVI: Los acuerdos del Ayuntamiento no podrán revocarse sino en una sesión a la que concurran más de las dos terceras partes de los municipales.

ARTICULO XXXVII: No podrán resolverse las proposiciones o dictámenes en que se consultare la revocación de un acuerdo en la misma sesión, sino que se resolverá en la ordinaria siguiente, expresándose en la cédula citatoria de acuerdo que se trate de revocar.

ARTICULO XXXVIII: Los municipales que con justa causa no pudieron asistir a la sesión en que deba tratarse la revocación de acuerdo, podrán remitir por escrito su voto, firmando en sobre cerrado, que abrirá el Secretario en el momento de la votación, contándose el voto entre los que se emitieron sin que por esto se tenga presente el municipio que lo remitió para efectos de los dos artículos anteriores.

C A P I T U L O V I I

De las comisiones

ARTICULO XXXIX: El ayuntamiento nombrará las comisiones que tendrán la obligación de vigilar el ramo de la administración que se les encomiende.

ARTICULO XL: En la primera sesión del año en gestión se nombrarán las comisiones, las cuales serán como sigue:

1. Hacienda Municipal
2. Gobernación y Reglamentos de Gobierno
3. Seguridad y tránsito, Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público.
4. Salud Pública y Rastro
5. Asistencia Social
6. Obras Públicas y Promoción de Obras
7. Instrucción Pública, recreación y espectáculos.
8. Comercio, Mercados y Restaurantes
9. Bienes Municipales
10. Limpia de Panteones, calles, parques y jardines.

ARTICULO XLI: Estas comisiones tendrán una duración de un año y estarán a cargo de los miembros del ayuntamiento, la votación se hará en la primera sesión del año siguiente y por escrito deberán rendir informes de su comisión.

ARTICULO XLII: Las comisiones solamente podrán ser cambiadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento y después

de una discusión en la que deberá estar presente el regidor interesado.

ARTICULO XLIII: Las comisiones tendrán como misión fundamental la de emitir dictámenes y vigilar lo pertinente de sus ramos.

ARTICULO XLIV: Los municipales que tengan encomendadas comisiones deberán sujetarse a la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones señaladas en el reglamento interno de administración para cada dirección o departamento relacionado con la comisión respectiva.

ARTICULO XLV: Las comisiones que se nombren tendrán las atribuciones que en la misma se aprueben o en los reglamentos que para tal efecto se aprueben.

C A P I T U L O V I I I

Del Secretario y Tesorero

ARTICULO XLVI: El Secretario será designado por el ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, no pudiendo recaer este nombramiento entre los integrantes del mismo.

ARTICULO XLVII: El Secretario del ayuntamiento será a su vez Secretario de la Presidencia Municipal y dependerá directamente del titular de éste, quien podrá revocar el nombramiento y someter el nuevo al ayuntamiento.

ARTICULO XLVIII: El Secretario del ayuntamiento llevará un libro de actas donde se asienten los asuntos tratados y los acuerdos tomados, mismos que deben ser firmados de conformidad por los miembros del ayuntamiento asistentes a la sesión. Así mismo llevará un archivo sobre citatorios orden del día, material impreso presentado durante las exposiciones y cualquier otro material informativo que ayude para declaraciones futuras.

ARTICULO XLIX: Ocupará en las sesiones un lugar especial al lado izquierdo del Presidente Municipal y desde ahí dará cuenta en extracto de todos los negocios, leyendo íntegros los dictámenes de las comisiones. Cumplirá los trámites que acuerde el Presidente Municipal, tomando nota de las

discusiones de los acuerdos para formar el acta.

ARTICULO L: Informará al ayuntamiento del estado que guardan los negocios y les suministrará todos los datos de que pueda disponer.

ARTICULO LI: Podrá firmar la correspondencia de trámite cuando exista en la documentación, acuerdo escrito por el Presidente Municipal y a solicitud de este atenderá la audiencia Municipal, pudiendo tomar decisiones y emitir órdenes según las indicaciones que ha expresado el Presidente. El resto de los servidores se someterán al acuerdo del Secretario.

ARTICULO LII: El tesorero Municipal será designado por el ayuntamiento en la primera sesión de cabildo, a propuesta del presidente municipal y se observará lo dispuesto en el artículo 47 de este reglamento.

ARTICULO LIII: El tesorero municipal formulará el informe de ingresos y egresos de la Hacienda Pública, sometiéndolo a aprobación del ayuntamiento una vez aprobado y firmado por el presidente municipal y el regidor comisionado de Hacienda; estará pendiente de su publicación en la parte más visibles del municipio.

ARTICULO LIV: El tesorero municipal formulará el anteproyecto anual de ingresos, el anteproyecto de Ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos, desglosándolos por partidas y los presentará al ayuntamiento.

ARTICULO LV: El tesorero municipal asistirá a las reuniones de cabildo cuando se traten asuntos de la hacienda municipal o por invitación de sus miembros para información de lo solicitado, aclarando conceptos. Se abastendrá de persuadir y no podrá votar en los acuerdos de cabildo.

Disposiciones Generales

ARTICULO LVI: Las cuestiones no previstas en el presente reglamento serán decididas por mayoría en las sesiones del ayuntamiento a propuesta de cualquiera de los miembros y por votación de dos terceras partes de los

presentes.

TRANSITORIO

ARTICULO I: El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Dada en la Sala de Cabildo el día veintiocho del mes de Octubre del año de mil novecientos noventa y uno.



PRESIDENTE MUNICIPAL.

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO.

Francisca Bercecer Castillo
C. FRANCISCA BERCECER CASTILLO.

Armando E. Rodríguez
C. ARMANDO E. RODRIGUEZ V.

INDICE GENERAL.

Guillermo A. Figueroa Martínez
C. GUILLERMO A. FIGUEROA MARTINEZ.

RECIBIDOS .

Manuel Muñoz Casanova
C. MANUEL MUÑOZ CASANOVA.

Rafael Figueroa Yañez
C. RAFAEL FIGUEROA YAÑEZ.

Rodolfo Galvez Rodriguez
RODOLFO GALVEZ RODRIGUEZ.

Gregorio Palafox Figueroa
C. GREGORIO PALAFOX FIGUEROA.

Francisco Juvera Synonds
FRANCISCO JUVERA SYNONDS.

Publicación electrónica
sin validez oficial



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA: "13" DELEG. SONORA
SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

NUMERO: 4604
EXPEDIENTE:



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA: "13" DELEG. SONORA
SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

NUMERO: 0662
EXPEDIENTE:

ASUNTO: NOTIFICACION.-

ASUNTO: NOTIFICACION.-

Hermosillo, Son., a 26 SET. 1990

Hermosillo, Son., a 14 FEB. 1991

C. JESUS AVILA JAUREGUI

CC. JOSE GARCIA MIRANDA, ESEQUIEL CHAVOLLA
SERRATO, DAVID FRAUSTO ARMENTA Y JESUS CHA
VOLLA SERRATO.

Propietario del Lote No. 10, con superficie de 50-00-00 Has.,
ubicadas en la Colonia "EMANCIPACION OBREGONISTA", del Municipi-
pio Plutarco Elias Calles, (antes Puerto Peñasco), Estado de
Sonora, se le Notifica la Iniciación del tramite Administrati-
vo de cancelación de derechos sobre el lote que le fue adjudi-
cado, al cual se le levanto acta de abandono por violación a
los Artículos 47, 51 y demás relativos del Reglamento General
de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo estable-
cido en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Propietario de los Lotes 12, 6 Fracc. S, 11 y 6 Fracc. N con super-
ficie cada uno de 50-00-00 Has. respectivamente, ubicadas en
la Colonia "DIVISION DEL NORTE", del Municipio Plutarco Elias
Calles, de esta Entidad Federativa, se le Notifica la Inicia-
ción del tramite Administrativo de cancelación de derechos --
sobre el lote que le fue adjudicado, al cual se le levanto --
acta de abandono por violación a los Artículos 24 y 47 frac.-
I, y demás relativos del Reglamento General de Colonias Agri-
colas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en el Articu-
lo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado, se-
les concede un plazo de 30 dias habiles a partir de la última
fecha de la publicación, para que presente las pruebas y alega-
tos que en su derecho convenga, de no hacerlo así el procedi-
miento de privación de derechos se tramitará y en su caso--
se resolvera en rebeldía.

Por lo que conforme el Reglamento anteriormente señalado, se-
les concede un plazo de 30 dias habiles a partir de la última
fecha de la publicación para que presente las pruebas y alega-
tos que en sus derechos convenga, de no hacerlo así el procedi-
miento de privación de derechos se tramitará y en su caso -
se resolvera en rebeldía.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO

SUBGERENCIA DE FIDEICOMIS
MANDATOS PRIVADOS

AREA: 512200

425235

19 DE DICIEMBRE DE 1990.

01075

EJIDO: SAN LUIS RIO COLORADO
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
ESTADO: SONORA
SUPERFICIE: 30-00-00 HAS.
SOLICITANTE: SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA, O.P.D.E.

LIC. VICTOR MANUEL CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL DE PROLEBIMIENTOS AGRIARIOS
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CALZ. DE LA VIDA NO. 1174, ESQ. EDE S SUR
COL. APATELCO
MEXICO, D.F.

AT N. 105. FRANCISCO YAREZ CENTENO

C.P. ENRIQUE PAZ PETIT Y LIC. JOSE ANTONIO GARZA Y UGUA, EN SU CARACTER DE DELEGADOS FIDUCIARIOS GENERALES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS LAS OFICINAS UBICADAS EN INSURGENTES NORTE NO. 423, SEXTO PISO, COLOMIA GUERRERO, C.P. 06900, MEXICO, D.F., ANTE USTED CON RESPETO EXPONEMOS:

QUE A PETICION DEL SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA, O.P.D.E., CON DOMICILIO BLVD. LUIS ENCINAS Y OBREGON NO. 561-C, HERMOSILLO, SON. C.P. 83130, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 112 FRACCION V, 343 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SOLICITAMOS SE INICIE EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

- 1) SUPERFICIE: 30-00-00 HAS. DE TERRENOS EJIDALES PERTENECIENTES AL EJIDO SAN LUIS RIO COLORADO, MUNICIPIO SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA.
- 2) DESTINO: AMPLIACION DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD PARA LA INSTALACION DE EMPRESAS.
- 3) CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA: LA QUE SE INVOCA EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 112 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.
- 4) INDEMNIZACION QUE SE PROPONE: LA QUE SE ESTABLEZCA EN EL DECRETO EXPROPIATORIO CORRESPONDIENTE, CON BASE EN EL AVALUO QUE SE PRACTIQUE POR LA COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES.
- 5) DOCUMENTOS QUE SE ACOMPARAN A ESTA SOLICITUD:
 - A).- FOTOCOPIA DE LA SOLICITUD DE EXPROPIACION PRESENTADA POR SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA, O.P.D.E. A BANOBRAS, S.N.C.
 - B).- FOTOCOPIA DEL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DONDE SE PUBLICA EL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA, O.P.D.E.

- C).- FOTOCOPIA PERFIL DE INVERSION.
- D).- FOTOCOPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA, O.P.D.E.
- E).- FOTOCOPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE EJIDATARIOS.
- F).- PLANOS DE LOCALIZACION DEL EJIDO.

POR LO EXPUESTO, A USTED C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, ATENTAMENTE PEDIMOS:

- PRIMERO.- TENER POR PRESENTADA A ESTA INSTITUCION A NOMBRE DE SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA, O.P.D.E., INICIANDO PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO.
- SEGUNDO.- ORDENAR SE HAGAN LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA ENTIDAD, PARA QUE SURTAN EFECTOS DE NOTIFICACION AL COMISARIADO EJIDAL DEL NUCLEO AFECTADO.
- TERCERO.- UNA VEZ CUMPLIMENTADO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 344, 345 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE LA MATERIA, DECRETAR LA EXPROPIACION A NUESTRO FAVOR, AUTORIZANDONOS EXPRESAMENTE EN EL DECRETO A TRANSMITIR POSTERIORMENTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES AL SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA, O.P.D.E.
- CUARTO.- PRECISAR EN EL DECRETO EXPROPIATORIO CORRESPONDIENTE, EL CARACTER DE LA INTERVENCION DE ESTA INSTITUCION COMO SOLICITANTE A INSTANCIA DEL SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA, O.P.D.E.

ATENTAMENTE,

LIC. JUAN ANTONIO GARCIA Y OCHOA
SUBGERENTE DE FIDEICOMISOS Y
MANDATOS PRIVADOS

C.F. BRIGIDE PAZ PEINT
GERENTE DE OPERACION
FIDUCIARIA

de la Reforma Agraria, en el Estado de Sonora,
la presente es notoria y cierta, en virtud de lo
Hermosillo, Sonora, a

19 FEB. 1991

ANEXOS: LOS INDICADOS.

EL Sub Director de Asesoría Agraria
LIC. JUAN ANTONIO GARCIA Y OCHOA

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Subdirección en Sonora

SUBGERENCIA DE FIDEICOMISOS Y
MANDATOS PRIVADOS

AREA: 512200

22 DE ENERO DE 1991.

EJIDO: SAN LUIS RIO COLORADO
MUNICIPIO: SAN LUIS RIO COLORADO
ESTADO: SONORA
SUPERFICIE: 84-00-00 HAS.
SOLICITANTE: SISTEMA DE PARQUES INDUS-
TRIALES DE SONORA O.P.D.E.

C. LIC. VICTOR MANUEL CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CALZ. DE LA VIGA No. 1174, ESQ. EJE 5 SUR
COL. APATLACO
MEXICO, D.F.

ATEN. ING. FRANCISCO TAREZ CENTENO

C.P. ENRIQUE PAZ PETIT Y LIC. JOSÉ ANTONIO GARZA Y OCHOA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADOS FIDUCIARIOS GENERALES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS LAS OFICINAS UBICADAS EN INSURGENTES NORTE No. 423, SEXTO PISO, COLONIA GUERRERO, C.P. 05900, MEXICO, D.F., ANTE USTED CON RESPECTO EXPONEMOS:

QUE A PETICIÓN DEL SISTEMA PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA O.P.D.E., CON DOMICILIO BLVD. LUIS ENCINAS Y OREGÓN No. 561-C C.P. 83130, HERMOSILLO, SON., Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 112 FRACCIÓN V, 343 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SOLICITAMOS SE INICIE EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- 1) SUPERFICIE: 84-00-00 HAS. DE TERRENOS EJIDALES PERTENECIENTES AL EJIDO SAN LUIS RIO COLORADO, MUNICIPIO SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA.
- 2) DESTINO: AMPLIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD.
- 3) CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA: LA QUE SE INVOKA EN LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 112 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.
- 4) INDEMNIZACIÓN QUE SE PROPONE: LA QUE SE ESTABLEZCA EN EL DECRETO EXPROPIATORIO CORRESPONDIENTE, CON BASE EN EL AVALUO QUE SE PRACTIQUE POR LA COMISIÓN DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES.
- 5) DOCUMENTOS QUE SE ACOMPANAN A ESTA SOLICITUD:

A).- FOTOCOPIA DE LA SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN PRESENTADA POR SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA O.P.D.E. A BANOBRAS, S.N.C.

B).- FOTOCOPIA DEL ACTA DE ASAMBLA DE EJIDATARIOS.

- C).- PERFIL DE INVLRSION.
- D).- FOTOCOPIA DEL NUMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA O.P.D.E.
- E).- FOTOCOPIA DEL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA DONDE SE PUBLICA EL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA O.P.D.E.
- F).- PLANOS DEL EJIDO.

POR LO EXPUESTO, A USTED C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, ATENTAMENTE PEDIMOS:

- PRIMERO.- TENER POR PRESENTADA A ESTA INSTITUCION A NOMBRE DE SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA O.P.D.E., INICIANDO PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO.
- SEGUNDO.- ORDENAR SE HAGAN LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA ENTIDAD, PARA QUE SURTAN EFECTOS DE NOTIFICACION AL COMISARIADO EJIDAL DEL NUCLEO AFECTADO.
- TERCERO.- UNA VEZ CUMPLIMENTADO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 344, 345 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE LA MATERIA, DECRETAR LA EXPROPIACION A NUESTRO FAVOR, AUTORIZANDONOS EXPRESAMENTE EN EL DECRETO A TRANSMITIR POSTERIORMENTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES A SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA O.P.D.E.
- CUARTO.- PRECISAR EN EL DECRETO EXPROPIATORIO CORRESPONDIENTE, EL CARACTER DE LA INTERVENCION DE ESTA INSTITUCION COMO SOLICITANTE A INSTANCIA DE SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA O.P.D.E.

ATENTAMENTE,

LIC. JOS. ANTONIO GARZA Y OCHOA
SUBGERENTE DE FIDEICOMISOS Y
MANDATOS PRIVADOS

C.P. ENRIQUE PAZ PETIT
GERENTE DE OPERACION
FIDUCIARIA

ANEXOS: LOS INDICADOS.

19 FEB. 1991

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
ESTADO DE SONORA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RELACION de los ciudadanos que integrarán los Consejos Distritales en sus respectivas entidades federativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, A CONTINUACION SE PUBLICA EL NOMBRE DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES CORRESPONDIENTES A LOS 300 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES DEL PAIS, QUIENES FUERON DESIGNADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

INTEGRACION DE LOS CONSEJOS DISTRITALES EN EL ESTADO DE SONORA

I DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN MAGDALENA

PRESIDENTE	MARTIN TERAN GASTELUM
SECRETARIO	FERNANDO GARCIA SANDOVAL
CONSEJERO VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	HECTOR MANUEL BOJORQUEZ MONTAÑO
CONSEJERO VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	JUAN ANGEL CASTILLO TARAZON
CONSEJERO VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	ADALBERTO ZEPEDA GARCIA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO	HECTOR MONROY RIVERA
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE	HECTOR RENE ROBLES TENA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO	ENRIQUE TORRES DELGADO
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE	EDUARDO TOLEDO DE LA CRUZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO	HERIBERTO K. HOPKINS GRIJALVA
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER FLORES SILVER
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO	JOSE MARIO HERNANDEZ SOTO
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER ZEPEDA MUNRO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO	HECTOR GERMAN MOLINA
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER LEAL ARVIZU
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO	PEDRO GALVAN ROMO
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE	AGUSTIN ALBELAIS VARELA

II DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN HERMOSILLO

PRESIDENTE	ALEJANDRO ROMERO MENESES
SECRETARIO	NORMA PATRICIA TORRES DELGADO
CONSEJERO VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	JESUS GABINO CABANILLAS HERRERA
CONSEJERO VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	AMOS BENJAMIN MORENO RUIZ
CONSEJERO VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	FRANCISCO MEZA GALAVIZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO	GILBERTO VALENZUELA DUARTE
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE	JOSE GUADALUPE RENTERIA TORRES
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO	NORMAN GAONA VALENCIA
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE	ALEJANDRO MORENO LAUTERIO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO	CESAR TAPIA ABASCAL
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE	MIGUEL ANGEL MAGUREGUI RAMOS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO	JOSE GPE. LANDEROS MONTES DE OCA
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE	EFREN GUEVARA SISTOS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO	JOSE JOAQUIN NUBES DUARTE
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE	JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO	JOSE ZAID MORUA ROBLES
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE	JOSE FERNANDO DURAZO CORELLA

III DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN GUAYMAS

PRESIDENTE	SERGIO LLANES RUEDA
SECRETARIO	LEOPOLDO DUARTE MURRIETA
CONSEJERO VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	SIMON GOMEZ CABRERA
CONSEJERO VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	ALBERTO LOPEZ JACOBO
CONSEJERO VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y	LIBRADO NAVARRO JIMENEZ

EDUCACION CIVICA
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
 CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
 CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE

JOSE MANUEL GOMEZ FERRER
 SANTIAGO VAZQUEZ ROSAS
 JAVIER MILLAN YANES
 ENRIQUE RODRIGUEZ POMPA
 LUIS RODOLFO CABALLERO ROMERO
 JUAN ENRIQUE ACUNA KALDMAN
 LUIS FELIPE SELDNER TONELLA
 MARTIN ESPINOZA ARENAS
 JORGE ALVAREZ GAXIOLA
 HECTOR IHIGUERA VERDUGO
 JESUS ROBERTO HERNANDEZ CAMALICH
 FRANCISCO VAZQUEZ MUÑOS

**IV DISTRITO ELECTORAL
 CON CABECERA EN NAVOJOA**

PRESIDENTE
 SECRETARIO
 CONSEJERO VOCAL DE
 ORGANIZACION ELECTORAL
 CONSEJERO VOCAL DEL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CONSEJERO VOCAL DE
 CAPACITACION ELECTORAL Y
 EDUCACION CIVICA
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
 CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
 CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE

CESAR EDMUNDO SANCHEZ FELIX
 CARLOS ALFONSO OCHOA BERCINI
 SAMUEL GRANADOS ORTIZ
 ALICIA BORREGO DUARTE DE GONZALEZ
 JOSE RUBEN CASTILLO FIGUEROA
 CLEMENTE RAMIREZ ESQUIVEL
 LUIS GUILLERMO RASCON SCHMIDT
 ARTEMIO GONZALEZ CRUZ
 ERNESTO RASCON QUIJADA
 CONRADINO VELDERRAIN ENRIQUEZ
 TOMAS VALDEZ VILLEGAS
 ROBERTO ELISEO ZAENZ FELIX
 OSCAR NAVARRO ESQUER
 GERMAN SANTINI ALMADA
 JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ
 JOSE DE JESUS ROSS
 MANUEL PELLIGRINI CIRO

**V DISTRITO ELECTORAL
 CON CABECERA EN SAN LUIS RIO COLORADO**

PRESIDENTE
 SECRETARIO
 CONSEJERO VOCAL DE
 ORGANIZACION ELECTORAL
 CONSEJERO VOCAL DEL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CONSEJERO VOCAL DE
 CAPACITACION ELECTORAL Y
 EDUCACION CIVICA
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
 CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
 CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE

RAUL PAYAN SERRANO
 OSBALDO GUTIERREZ MARTINEZ
 ARTURO GODOY JARAMILLO
 JESUS PEDRO LOPEZ MUNGUIA
 RAMON CRUZ CORONA
 LORENZO VALENZUELA VAZQUEZ
 RUBEN PERALTA RODRIGUEZ
 JOSE MARIA ENCINAS IBARRA
 HUMBERTO COTA HERNANDEZ
 FRANCISCO CHAVEZ LOPEZ
 MARIO MOLINA CARRERA
 TOMAS CID LUCERO
 LUIS ALFONSO ABRIL GASPAS
 DAVID REYNA NUÑEZ
 LUIS ERNESTO MEDINA PEÑA
 ALFONSO PIMENTEL PIMENTEL
 GILBERTO CASTILLO MONTIEL

**VI DISTRITO ELECTORAL
 CON CABECERA EN HERMOSILLO**

PRESIDENTE
 SECRETARIO
 CONSEJERO VOCAL DE
 ORGANIZACION ELECTORAL
 CONSEJERO VOCAL DEL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CONSEJERO VOCAL DE
 CAPACITACION ELECTORAL Y
 EDUCACION CIVICA
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
 CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

OSCAR MEDINA LEON
 ROSA MIREYA FELIX LOPEZ
 CARLOS ROCHIN DURAZO
 VIRGINIA NORIEGA LEYVA
 JOSE GARCIA ORTEGA
 RICARDO ENRIQUE ROCHIN BARON
 JESUS BENJAMIN RAYGOZA ESPINOZA
 ROBERTO GOMEZ DEL CAMPO

CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
 CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE

RODOLFO PADILLA SAMBRANO
 JUAN ALBERTO GUTIERREZ LUKEN
 ESTHELA BALLESTEROS MUÑOZ
 SERGIO SALAZAR VILLALPANDO
 FRANCISCO ROJO GASTELUM
 RAFAEL VERDUGO VILLEGAS
 RAMÓN GARCIA LOHR
 ALFONSO ARVIZU ABRIL
 VIRGILIO LOPEZ SOTO

VII DISTRITO ELECTORAL
 CON CABECERA EN CAJEME

PRESIDENTE
 SECRETARIO
 CONSEJERO VOCAL DE
 ORGANIZACIÓN ELECTORAL
 CONSEJERO VOCAL DEL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CONSEJERO VOCAL DE
 CAPACITACION ELECTORAL Y
 EDUCACION CIVICA
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
 CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
 CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE

JOSE GUADALUP HOYOS HERNANDEZ
 GUILLERMO MORA CECENA
 ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

KAMON ALBERTO CASTRO BURBOA

JOSE OMAR JARDON HERNANDEZ

RAUL AYALA CANDELA
 VICENTE ACUNA GARCIA
 FRANCISCO DIAZ BROWN
 FAUSTO ALDAMA VARGAS
 CARLOS HADDAD G.
 ALFREDO LOPEZ PADILLA
 DEMOSTENES SANCHEZ LOPEZ
 VICTOR VILLARREAL ORTIZ
 ENRIQUE OROZCO PARRA
 ROLANDO ALVAREZ F.
 JORGE COLLLO REBOLLEDO
 MARIA PILAR RUIZ GARCIA

México, D.F., a 20 de febrero de 1991.- El Director General, Emilio Chuayffut Chemor.-
 Rúbrica.- El Secretario General, Arturo Ruiz de Chávez.- Rúbrica.

-----oQo-----
 (PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION No. 14
 DE FECHA JUEVES 21 DE FEBRERO DE 1991, TOMO CDXLIX.
 POR RAZONES DE ESPACIO SOLO SE PUBLICAN LOS NOMBRES
 DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS DISTRI-
 TALES CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE SONORA).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OC-20

DELEGACION SONORA

OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

..... DON. 27-03

CONVOCATORIA PARA REMATE

A LAS **11:00** HORAS DEL DIA **25** DE MARZO DE 19**91** SE REMATARAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE CARRETERA INTERNACIONAL **04.6.5** LOS BIENES QUE ABAJO SE LISTAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN **CARR. INTERNACIONAL 04.6.5**

SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE EN CADA CASO SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE CONVOCATORIA CON BASE EN EL ARTICULO 16 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO EXPEDIDOS POR NACIONAL FINANCIERA S.A. GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SI ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS **15:00** HORAS DEL DIA **ANTERIOR** REMATE.

LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, EL NOMBRE O RAZON SOCIAL, LA FECHA DE CONSTITUCION, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFERZAN POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

PRIMERA ALMONEDA

EXPEDIENTE	E68-12351-10	DEUDOR	ALFARERIA
BIM(S)	26./89,30./89,10./90,	SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	
CREDITOS)	891024165, 891037303, 901011706,	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
IMPORTES)	\$21'026,521.00	\$70'000,000.00	\$48'666,670.00
BIENES SUJETOS A REMATE	UNA MAQUINA INDUSTRIAL QUEBRADORA DE MINERALES		
CON QUIJADAS DE 26" DE PROFUNDIDA Y 13" DE ABERTURA DE ALIMENTACION			
CON CAPACIDAD DE 25 TONELADAS MARCA WELJNG.	\$42'000,000.00	\$28'000,000.00	
UNA MAQUINA INDUSTRIAL DE RODILLOS PARA MOLER METALES CON RODILLOS DE 8"			
DE ANCHO PQ.22" DE ALTO CON CAPACIDAD DE 50 a 75 TONELADAS DIARIAS MARCA			
ALLIS CHAMBERS.	\$28'000,000.00	\$18'666,670.00	

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

A462 17 20

NOGALES, SONORA, A 14 DE FEBRERO DE 1991

J. FERNANDO MORELLA V.
EL JEFE DE LA OFICINA

E D I C T O

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR

NO_TIFICAR A: JULIO ALFREDO MENDOZA SOBRA.

EN EL EXPEDIENTE No. 2155/89 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR: LUZ MARIA DIAZ BENITEZ EN CONTRA DE JULIO ALFREDO MENDOZA SOMBRA SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: - - - - -

- - - - - P U N T O S R E S O L U T I V O S - - - - -

- - - PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y decidir sobre el presente juicio, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la VIA Ordinaria Civil elegida por la actora. - - - - -
- - - SEGUNDO.- La parte actora LUZ MARIA DIAZ BENITEZ, acreditó plenamente la acción de Divorcio Necesario ejercitada con base en la Fracción VIII del Artículo 425 del Código Civil Sonorense mientras que al demandado se le siguió el juicio en rebeldía. - - - - -
- - - TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial, contraído entre los señores LUZ MARIA DIAZ BENITEZ Y JULIO ALFREDO MENDOZA SOMBRA bajo el Acta número 401 levantada ante el Oficial del Registro civil de Villa de Seris Sonora, quedando ambos cónyuges en aptitud y capacidad de contraer nuevo matrimonio, con la restricción al Señor JULIO ALFREDO MENDOZA SOMBRA de que no podrá hacerlo sino después de DOS AÑOS, a partir de la fecha en que la presente sentencia cause ejecutoria por ser él el cónyuge culpable. - - - - -
- - - CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad legal contraída con motivo del matrimonio, debiendo proceder a la división de los bienes comunes que se adquirieron en la vigencia del mismo. - - - - -
- - - QUINTO.- Se condena al señor JULIO ALFREDO MENDOZA SOMBRA a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo IVAN DE JESUS MENDOZA DIAZ que quedando el mismo bajo la patria potestad de su madre LUZ MARIA DIAZ BENITEZ. - - - - -
- - - SEXTO.- Se decreta por concepto de alimentos una pensión por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales que deberá entregar el Señor JULIO ALFREDO MENDOZA SOMBRA en quincenas adelantadas de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una a la Señora LUZ MARIA DIAZ BENITEZ para su sostenimiento y el de su menor hijo IVAN DE JESUS MENDOZA. - - - - -
- - - SEPTIMO.- No se hace especial condenación en gastos y costas por los razonamientos hechos en el considerando IX de esta sentencia. - - - - -
- - - OCTAVO.- Una vez que la presente sentencia cause ejecutoria se ordena girar atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de Villa de Seris, Sonora ante el cual se celebró el matrimonio para que levante el Acta correspondiente, anota la partida de matrimonio con la disolución del mismo, y para que publique un extracto de la resolución durante QUINCE DIAS en las tablas destinadas al efecto. - - - - -
- - - NOVENO.- La presente sentencia deberá notificarse al Señor JULIO ALFREDO MENDOZA SOMBRA en los precisos términos ordenados en el considerando X de la presente sentencia. - - - - -
- - - DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - Así lo resolvió y firmó la C. Juez de primera instancia de lo familiar, LIC. ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA, por ante el secretario primerp de acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.

A469 17

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS


C. LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA

E D I C T O
 JUZGADO PRIMERO DEL RANCHO CIVIL
 Hermosillo, Sonora.

.. PEDRO LEON RODRIGUEZ
 Presente ..

Que en el expediente No. 1954/89 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JESUS GUILLERMO SALCIDO DOMINGUEZ, en contra de Usted y que se tramita en el Juzgado Primero del Rancho Civil de esta ciudad, se dictó con fecha once de Febrero de 1991 una Sentencia definitiva en los puntos resolucivos a la letra dice:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- Que JESUS GUILLERMO SALCIDO DOMINGUEZ, -- acreditó en todos sus extremos la acción de cumplimiento forzoso de contrato y otorgamiento de escritura pública, que interpuso en contra de PEDRO LEON RODRIGUEZ, mientras que éste no acreditó sus excepciones y defensas, por haber seguido el Juicio su curso en su rebeldía.

TERCERO.- En consecuencia, se condena al demandado a pagar en favor de la actora la escritura pública correspondiente en relación con contrato de Compraventa que celebra con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y ocho, respecto al bien inmueble ubicado en el número 59, del Boulevard Francisco Serna que cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 10.10 metros, con propiedad de Dora Aínza de Ulloa; al Sur, en 10.20 metros con Boulevard Francisco Serna; al Este, en 11.50 metros con propiedad de María Jesús Fierro Galaviz y Lidia Pacheco Monzon; al Oeste en 11.30 metros, con propiedad de Ventura Cruz Valenzuela.

CUARTO.- Se concede al demandado un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que la presente sentencia cause ejecutoria, para que proceda a dar cumplimiento voluntario a la condena a que se refiere la presente sentencia, y no haciéndolo, asignándolo, siguiéndose con las reglas que para la ejecución forzosa la Ley procesal Civil, remítanse los autos a la Notaría Pública que para el efecto designe el actor y en rebeldía del demandado se otorgue la escritura correspondiente por parte de este Tribunal, en la inteligencia que los gastos -- Fiscales, de registro y Escrituración, habrán de ser cubiertos por partes iguales entre actor y demandado.

QUINTO.- Se ponen a disposición del demandado la cantidad de \$1,500.00 Pesos M.N., consignados a su favor por el actor como pago total del precio que se le adeudaba con motivo del contrato de compraventa a que se hizo referencia en esta resolución.

SEXTO.- No se hace especial condenación en Gastos y costas en atención a los razonamientos vertidos en el último considerado de la presente sentencia.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ASI LO RESOLVIO Y FINA LA C. JUEZ PRIMERA DEL RANCHO CIVIL. LIC. ELSA INELDA BINOJOSA -- MENDEZ, POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

Así mismo con fecha veinte de Febrero de 1991, en dicho expediente se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.---HERMOSILLO, SONORA, A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Visto el escrito de cuenta, promoción 1081, se tiene por presentado al promovente con personalidad reconocida en autos, como lo solicita, por las razones que expone en el escrito que se atiende, notifíquese al demandado PEDRO LEON RODRIGUEZ, de la Sentencia Definitiva mediante edictos, debiéndose complementar dicho auto en el sentido de que la Sentencia Definitiva deberá notificarse mediante publicación por una sola vez de los puntos resolucivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico el Imparcial, así mismo deberá notificarse al rebelde que dispone por un término de treinta días para interponer Recurso de Apelación, término que empezará a contar a partir de la fecha en que se haga la publicación referida, con fundamento en el Artículo 251 Fracción V del Código procesal Civil.

Lo que tras haberse expedido en Vías de notificación para todos los efectos legales correspondientes.

A474 17

Hermosillo, Sonora, el 25 de Febrero de 1991

LIC. ELSA INELDA BINOJOSA MENDEZ
 SECRETARIA DE ACUERDOS SONORA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

-----JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 461/90, promo-
vió BANCOMER S.N.C. vs. LUIS CARLOS COTA RASCON Y OTROS, -
señaláronse DOCE HORAS TREINTA MINUTOS DIA TREINTA DE ABRIL -
AÑO EN CURSO, celebrarse remate Primera Almoneda, siguientes
Bienes: -----

- a) Lote terreno urbano y construcción con --
superficie de 592.00 metros cuadrados ubi-
cado en Calle Mina Final Norte de Sahuaripa,
Sonora, siguientes medidas y colindan-
cias: Norte, 32.00 metros con Raymundo -
Acuña Lastra; Sur, 32.00 metros con Gus-
tavo Córdova Aguayo; Este, 18.50 metros -
con calle Mina; y Oeste, 18.50 metros con
terreno libre. -----
Valor \$140'000,000.00
- b) Tierra de agricultura con riego de bombeo
denominada "La Cañada del Oro", con super-
ficie de 1-29-00 hectáreas localizado en
Sahuaripa, Sonora, siguientes medidas y -
colindancias: Norte, 90.00 metros con Ca-
ñada del Oro; Sur, 117.00 metros con Mar-
colfo Torres Molina; Este, 129.00 metros
con Luis Carlos Cota Rascon; y Oeste, --
129.00 metros con Marcolfo Torres Molina.
Valor \$7'725,000.00
- c) Fracción terreno agrícola de riego denomi-
nado "La Huerta" localizado en Sahuaripa,
Sonora, con superficie de 3-50-27 hectá-
reas, con las siguientes medidas y colin-
dancias: Norte, 192.00 metros con Ambro-
sio Córdova; Sur, 186.00 metros con Mar-
colfo Torres Molina; Este, 190.00 metros
con Río Sahuaripa; y al Oeste, 230.00 me-
tros con Elizar Torres Molina y otra. ---
Valor \$23'412,750.00
- d) Fracción terreno agrícola de riego denomi-
nada "Cañada del Oro", localizada en Sahu-
aripa, Sonora, con superficie de 4-26-32 -
hectáreas, siguientes medidas y colindan-
cias: Norte, 421.00 metros con Alfonso -
Valencia; Sur, 514.00 metros con Arturo -
Aguayo; Este, 137.00 metros con Río Sahu-
aripa; y Oeste, 71.00 metros con Alberto -
García Marieta. -----
Valor \$22'504,400.00
- e) Lote terreno y almacén en el construido -
ubicado en calle Francisco Javier Mina -
en Sahuaripa, Sonora, con superficie de -
307.20 metros cuadrados, siguientes medi-
das y colindancias: Norte, 25.00 metros -
con Josefina Sierra; Sur, 30.00 metros -
con Martín Acuña; Este, 9.60 metros con -
Calle Francisco Javier Mina; y Oeste, --
16.00 metros con Cañada de los Muertos. -
Valor \$31'287,000.00
- f) Fracción de terreno agrícola de riego de-
nominado "La Cañada del Oro" localizada -
en Sahuaripa, Sonora, con superficie de -
1-17-15 hectáreas, con las siguientes medi-
das y colindancias: Norte, 50.00 metros -
con Cañada del Oro; Sur, 201.00 metros -
con Bertha Puzari; Este, 50.00 metros Ca-
ñada del Oro; y Oeste con callejón públi-
co. -----
Valor \$8'557,500.00

-----SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE -----
\$233'486,650.00 (SON. DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUA-

TROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS -

CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

A480 17 18 19

Hermosillo, Sonora, Mayo 25, 1991.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS:

LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

-----JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 837/90, promo-
vió BANCOMER S.N.C. Va. ORBENDILO DUARTE BRAVO Y OTRO, -
señaláronse DIEZ HORAS SIETE MAYO AÑO EN CURSO, celebrarse
Remate Primera Almoneda, siguientes bienes: -----

- a) Fracción de terreno agrícola de rie-
go denominado "La Milpa", con superfi-
cie de 13-00-00 hectáreas, ubicada --
en Sahuaripa, Sonora, siguientes me-
didas y colindancias: Norte, 246.00 -
metros con Jesus Duarte, 171.00 me-
tros con Rigoberto Duarte Ruiz, ---
136.00 metros con Salomón Duarte Fag-
con y 136.00 metros con Eduardo Ta-
pia; Sur, 153.00 metros con Manuel --
Valdez Duarte, 135.00 metros con Jo-
se R. Ruiz Duarte y 447.70 metros --
con Efraín Tapia Gonzalez; Este, ---
143.00 metros con Salomón Duarte R.,
52.70 metros con Efraín Tapia y 52.00
metros con Calle Juárez; y Oeste, --
234.00 metros con callejón de acceso
y 25.00 metros con Jesus Duarte. ---

Valor \$65'000,000.00

- b) Casa habitación y solar en que está edificada ubicada en Sehuadehuachi, Sonora, con superficie de 507.50 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, 20.00 metros con callejón y propiedad de la vendedora; Sur, 20.00 metros con callejón; Este, 23.75 metros con María Castillo y vendedora; y Oeste, 27.00 metros con calle sin nombre. -----
Valor \$15'645,000.00

- c) Tierra de siembra con derecho a toma de agua denominada "La Higuera", ubi-

cada en Sahuaripa, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: -- Norte, 166.00 metros con Ismael Peralta; Sur, 166.00 metros con Jacobo Castillo; Este, 26.25 metros con Mercedes Duarte y Oeste, 26.25 metros con Pedro Peralta. -----
Valor \$2'400,875.00

- d) Tierra de siembra denominada "La Higuera" ubicada en el Municipio de Sahuaripa, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte, 168.00 metros con Antonio Galindo; Sur, 168.00 metros con María Peralta; Este, 28.00 metros con Mercedes Peralta; y Oeste - 28.00 metros con Ismael Peralta. ----
Valor \$2'546,800.00

-----SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE -----
\$85'592,675.00 (SON: OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NO-
----- VENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO
----- PESOS (66/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA -
DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. -----

A481 17 18 19

Hermosillo, Sonora. Enero 25, 1991.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS:

LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

-----JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente No. 969/89,
promovió BANCOMER, S.N.C. vs. JOSE ANTONIO CAMPA FIGUEROA, -
señalaronse DIEZ HORAS NUEVE MAYO AÑO EN CURSO, celebrarse -
Remate Primera Almoneda, siguientes bienes:-----

- a) Tierra de agricultura de temporal de una manada "La Cañada Larga" situada al este de Sahuaripa, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Norte arroyo de "La Cañada Larga"; Sur, con "Mesas"; Este, con "Mesas"; y Oeste, "Mesas"; con superficie de 1'50-00 hectáreas. -----
Valor \$4'430,000.00

- b) Fracción de solar baldío ubicado en Avenida Angel Serrano de Sahuaripa, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte, 7.00 metros con avenida de su ubicación; Sur, 7.00 metros con Manuel Campa Silva; Este, 23.00 metros con propiedad de la vendedora; y Oeste 23.90 metros propiedad comprador.-----

- c) Solar y casa-habitación ubicado en Avenida Angel Serrano y calle Escobedo de Sahuaripa, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte, 20.50 metros -- avenida de su ubicación y 7.50 metros con Guadalupe Paredes; Sur, 14.50 metros con Adelina Valdez de Olguín y -- 12.00 metros con Avenida Guillermo -- Prieto; Este, 23.50 metros con Guadalupe Paredes y 17.00 metros con Manuel Campa Silva y al Oeste, en 14.50 metros calle Escobedo y 24.00 metros con Adelina Valdez de Olguín. -----

Valor de los inmuebles descritos en -- los incisos b y c \$74'117,400.00

-----SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE -----
\$78'547,400.00 (SON: SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUAT-
----- RENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ----
-----00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TER-
CERAS PARTES DICHO AVALUO. -----

A482 17 18 19

Hermosillo, Sonora. Enero 24, 1991.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS:

LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 121/91, PROMOVIDO POR MARIO ARRIZON(SIC) VASQUEZ, FIN DECLARARSE LA ADQUISICION POR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA: LOTE DE TERRENO RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 1429-29-20 HECTAREAS; COLINDA: NOROESTE, LINEA QUEBRADA 5427 METROS, EJIDO GUILLERMO PRIETO y 804 METROS, ANA GABRIELA BORQUEZ; SURESTE, 7138 METROS, GONTRAN LIZARRAGA; NORESTE, 2126 METROS, TERRENOS NACIONALES; SUROESTE, LINEA QUEBRADA 2346 METROS, MIGUEL ARRIZON FERNANDEZ y 1444 METROS, ANA GABRIELA BORQUEZ. TESTIMONIAL A DESAHOARSE PROXIMO 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. HECTOR RAMON PARRA
RUBRICA

A334 14 17 20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 75/91, PROMOVIDO POR JUAN DIAZ ORTIZ, FIN DECLARARSE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE, UBICADO MUNICIPIO MAGDALENA, SONORA: FINCA RUSTICA CON SUPERFICIE DE TRES HECTAREAS; COLINDA: NORTE, 108 METROS CON ARTURO RIVERA e IGNACIO VALENCIA; SUR, 135.00 METROS CON ENRIQUE JAIME y GERARDO LOPEZ; ESTE, 264.00 METROS CON ELIODORO ARMENTA; OESTE, 231.00 METROS CON SALVADOR LOPEZ. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 19 DE MARZO DE 1991, A LAS 10.00 HORAS.-

MAGDALENA, SONORA, FEBRERO 11 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A335 14 17 20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 80/91, PROMOVIDO POR FRANCISCO MORENO GRIJALVA, FIN DECLARARSE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE, UBICADO MUNICIPIO MAGDALENA, SONORA: FINCA RUSTICA CON SUPERFICIE DE 4-20-30 HECTAREAS; COLINDA: NORTE, 376 METROS CON EJIDO MAGDALENA; SUR, 207 METROS CON FAMILIA MARTINEZ y 88 METROS CON ARROYO DEL SASSABE; ESTE, 190 METROS CON FAMILIA

PACHECO; OESTE, 25 METROS CON RASTRO MUNICIPAL. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, EL 20 DE MARZO DE 1991, A LAS 10.00 HORAS.

MAGDALENA, SONORA, FEBRERO 11 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A336 14 17 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 14/91, ROBERTO SILVAIN LAGUNA PROMOVIO JUICIO J.V. (PRESCRIPCION POSITIVA), OBJETO DECLARAR - PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 211.92 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 18.98 METROS CON LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA 14; AL SUR, 16.34 METROS CON LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA 14; AL ESTE 12.24 METROS CON LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA 14; AL OESTE, EN 13.10 METROS CON CALLE RIO MOCTEZUMA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, ENERO 8 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MA.DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A339 14 17 20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 56/91, COSME BECERRA ACUILERA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.30 METROS CALLE ALLENDE; SUR, 6.30 CON PROPIEDAD DE MAGDALENA VALLES VALENCIA; ESTE, 20.45 METROS CON PROPIEDAD DE EVA ESPERON VIUDA DE GREEN; OESTE, LINEA QUEBRADA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS, INICIADAS EN LA CALLE ALLENDE Y CON RUMBO AL SUR, 7.60, 0.60, 8.95, 10.45 y 6.15 METROS CON PROPIEDAD DE EVA ESPERON VIUDA DE GREEN. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL, DIEZ HORAS VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, ENERO 28 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL

A341 14 17 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, SECRETARIA SEGUNDA.- EMPLAZAR A: OFELIA ROJAS CAMACHO. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR JUANA SARIÑANA BONILLA EN SU CONTRA HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponiendo LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASIMISMO, SEÑALAR DOMICILIO CONVENCIONAL, YA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR ESTRADOS, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 680/90.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A364 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: IGNACIO HERRERA ORTEGA.-RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO CELIA CASTILLO LOVIO; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SENALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 1068/90.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 4 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA CASTRO PADILLA
RUBRICA

A365 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO : ILDEFONSO ARMENTA COSME.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1914/90, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR CRUZ MARIA ESPARZA VALENZUELA CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS, AUMENTADOS TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES, SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.-

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A366 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1600/89, PROMOVIO BANCOMER, S.N.C. VS. RODOLFO ESCALANTE ROBLEDO, JULIAN ESCALANTE ROBLEDO, ROSALBA PUÑUNURI NUÑEZ DE ESCALANTE y MARGARITA ROBLEDO CORELLA VIUDA DE ESCALANTE. SENALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 12 DE MARZO DE 1991, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).-LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON SUPERFICIE DE 396.69 METROS CUADRADOS, MARCADO CON EL NUMERO 4 DE LA MANZANA XI DE LA SECCION VALLE GRANDE DEL FRACCIONAMIENTO DEL VALLE DE HERMOSILLO, SONORA; EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.00 METROS CON CALLE PASEO DEL PRADO; AL SUR EN 13.06 METROS CON PROPIEDAD DE FRACCIONADORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.; AL ESTE EN 29.95 METROS CON FRACCION DEL LOTE 5 y AL OESTE EN 31.09 METROS CON FRACCION DEL LOTE 4.- VALOR: \$564'000,000.00.- b).-LOTE DE TERRENO URBANO, MARCADO CON EL NUMERO 22 DE LA MANZANA XIV DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE, SECCION VALLE GRANDE DE HERMOSILLO, SONORA, Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON SUPERFICIE DE 247.50 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 11.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 11.00 METROS CON CALLE PASEO DE LA FLORESTA; AL ESTE EN 22.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 22 Y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 23. VALOR: \$323'957,500.00.- c).-PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA, CON SUPERFICIE DE 82-00-00 HECTAREAS, UBICADO DENTRO DEL PREDIO "LA LAGUNA", MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, QUE COLINDA: AL NORTE CON PROPIEDAD DE JOSE MORAGA; AL SUR CON TERRENO NACIONAL Y ARROYO "EL SASABE"; AL ESTE CON TERRENO NACIONAL Y AL OESTE CON PROPIEDAD DE ROBERTO CAMPUZANO Y ARROYO "EL SASABE", SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA PERFORADO EL POZO PROFUNDO CON NUMERO DE REGISTRO LOCAL ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS 42-03, CONTANDO DICHO INMUEBLE CON CORRALES PARA MANEJO DE GANADO FABRICADOS A BASE DE TUBO, EQUIPADOS CON BEBEDEROS, COMEDEROS, EMBARCADEROS, BASCULAS Y TRAMPA. VALOR \$1,170'000,000.00.- d).-PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA, UBICADO EN MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO "LA LAGUNA", CON SUPERFICIE DE 99-91-55 HECTAREAS, MISMO QUE SE LOCALIZA CON LOS SIGUIENTES LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS: LADO 1-2 RUMBO S36°52'12", DISTANCIA DE 500.00 METROS; LADO 2-3, RUMBO S01°20'28" E, DISTANCIA DE 1050.29 MTS.; LADO 3-4, RUMBO WE, DISTANCIA DE 75.42 METROS; LADO 4-5, RUMBO S32°44'07", DISTANCIA DE 832.17 METROS; LADO 5-6, RUMBO EW, EN 500.00 METROS; LADO 6-7, RUMBO N32°44'07" E, DISTANCIA DE 832.17 METROS; LADO 7-8, RUMBO N22°43'35" W, EN DISTANCIA

DE 1051.19 METROS; LADO 8-9, RUMBO N44°11'09"W, EN DISTANCIA DE 531.51 METROS; LADO 9-1, RUMBO WE, EN DISTANCIA DE 500.00 METROS; COLINDANDO POR TODOS LADOS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARGARITA ROBLEDO CORELLA VIUDA DE ESCALANTE VALOR: \$11'989,860.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$2,069'947,360.00 (SON: DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 1 DE 1991

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A373 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: MARIA DE JESUS CASTILLO GARCIA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ MANUEL CARLOS ESPINOZA CORDOVA; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señale domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsiguientes y aun las personales, se le haran por estrados de este H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1138/89.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A374 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

BAJO EXPEDIENTE NUMERO 345/90, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR LA C. MARIA INES RENTERIA CORONADO CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS, AUMENTADOS TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES, SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 29 DE 1990

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.MARIA CORONA BRICEÑO
RUBRICA

A378 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

AL PUBLICO EN GENERAL: CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. EN EXPEDIENTE NUMERO 1984/89, CORRESPONDIENTE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. CONTRA IMPREGNACIONES ASFALTICAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., SE MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL No. 5 DE LA MANZANA NUMERO UNO DE LA AMPLIACION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL DESARROLLO PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 5,000 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 100 METROS CON LOTE 4; AL SUR EN 100 METROS CON LOTE 6; AL ESTE EN 50 METROS CON ARROYO LOS CUATES; Y AL OESTE EN 50 METROS CON CALLE DE LAS GALAXIAS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO PARTIDA NUMERO 167145, LIBRO 297 DE LA SECCION PRIMERA. AL EFECTO SE ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS 10.00 HRS. DEL DIA 30 DE MAYO DE 1991, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE, SIRVIENDO DE BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: \$248'600,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR ASIGNADO POR PERITOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 16 DE 1991

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARIA GUADALUPE FELIX RASCON
RUBRICA

A381 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A HUGO LUIS BELTRAN AGUILERA. BAJO EXPEDIENTE 1012/89, RADICOSE ESTE TRIBUNAL JUICIO PERDIDA PATRIA POSTESTAD SU CONTRA, PROMOVIDO YOLANDA CARBALLO GARCIA. VIRTUD IGNORARSE DOMICILIO ACTUAL, JUEZ DE LO FAMILIAR ORDENO EMPLAZAMIENTO POR ESTE MEDIO, HACIENDOSE SU CONOCIMIENTO: QUE DEBERA PRESENTARSE EN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION A CONTESTAR DEMANDA Y Oponer excepciones si tuviere, apercibiendosele que de no señalar domicilio oír notificaciones, subsiguientes, aun personales, haransele estrados juzgado. COPIAS TRASLADO QUEDAN SU DISPOSICION, SECRETARIA JUZGADO.

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 7 DE 1991

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A387 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, DISTRICTO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1231/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR ESPECIES AVILES, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE AUTO SERVICIO ZERIMAR, S.A. DE C.V., ORDENOSE SACAR A RENATE EN PRIMERA ALMONEDA, VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO VAGONETA, COLOR ROJO, MODELO 1989, CAPACIDAD 500 KILOGRAMOS, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 9124871. CONVOQUESE POSTORES, SENALANDO LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR LA MISMA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$18'500,000.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA COBERTURA LEGAL. PUBLIQUESE TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 15 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO CELAYA PINA
RUBRICA

A393 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ONESIMO CASTILLO CHAVEZ.- - RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ MARIA TRINIDAD ESCALANTE VALDEZ; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SENALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 374/90.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 18 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA CASTRO PADILLA
RUBRICA

A394 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

SE HACE CONOCIMIENTO AL PUBLICO: QUE LA C. SANJUANA MARTINEZ DE JUAREZ PROMUEVE EN ESTE JUZGADO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) A FIN DECLARARSE PRESCRITO A FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE, ESTA MUNICIPALIDAD: INMUEBLE RUSTICO CONOCIDO, FRACCION LOTE 57, COLONIA NUEVO LEON, SUPERFICIE 10-00-00

HECTAREAS, CON RESPECTIVOS DERECHOS DE RIEGO, Y SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EN 760.00 METROS CON ANDRES GARCIA y ANTONIO TOVAR; AL SUR EN 460.00 METROS CON JOSE GUTIERREZ; AL ESTE EN 210.00 METROS CON CANAL o DREN; AL OESTE EN 310.00 METROS CON CANAL ZACATECAS CITENSE INTERESADOS HACER VALER DERECHOS. TESTIMONIAL CELEBRARSE 13.00 HORAS DEL 5 DE MARZO AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO, CITACION C. AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 1692/90.-

SAN LUIS R.C., SONORA, FEBRERO 7 DE 1991
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA

A395 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 964/90. MARIA JESUS MORENO YAÑEZ DE HERNANDEZ PROMOVIÓ JUICIO J.V. (PRESCRIPCION POSITIVA), OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: LOTES NUMEROS 4 y 8 MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 581.35 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 29.68 METROS CON LOTES NUMERO 3 y 7, MANZANA 14, PROPIETARIOS SEÑORES ROBERTO SILVAIN LAGUNA y LIBRADO MELENDEZ VALENZUELA; SUR, 19.43 METROS CON PROPIETARIO SEÑOR ALFONSO VILLASENOR MATIELLA; AL ESTE, 25.03 METROS CON CALLE RIO COLORADO; AL OESTE, 29.32 METROS CON CALLE RIO MOCTEZUMA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 1991, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 30 DE 1990
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A278 11 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 574/86, SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA MOLINA BUELNA. SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PARA NOMBRAMIENTO DE ALBACEA. CÍTESE A LOS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN AL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO PARA LA DESIGNACION.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A418 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA EXPEDIENTE 1267/89, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., CONTRA "INGENIERIA MEXICANA DEL PACIFICO", S.A. DE C.V. e ING. FRANCISCO JAVIER SOTELO GRAJEDA C. JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA y MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, MARCADO NUMERO 7, MANZANA 7, SECCION VALLE DEL SOL, FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 550.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: NORTE, 20.00 METROS LOTE 6; SUR, 20.00 METROS CALLE BACATETE; ESTE, 27.50 METROS CALLE AMERCIA(SIC); y OESTE, 27.50 METROS LOTE 8. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, - SEÑALO DIEZ HORAS QUINCE MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO TENCA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$224'500,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MENOS UN VEINTE POR CIENTO, y POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1991
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA
RUBRICA

A398 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA EXPEDIENTE 1343/87, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO LIC. CARLOS ALTAMIRANO UNZUETA, APODERADO GENERAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., VS. ALFREDO NORIEGA LEON. C. JUEZ SEÑALO TRECE HORAS DEL TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION DEL CAMPO "SAN FERNANDO", CON SUPERFICIE DE 42-42-43 HECTAREAS, UBICADO EN LA COSTA DE HERMOSILLO, IDENTIFICADO POR POLIGONO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON RUMBO NW EN 768 METROS CON FERNANDO NORIEGA; CON RUMBO SW EN 504.60 METROS.; - SE EN 711.20 METROS y SE EN 142.94 METROS CON GRACIELA NORIEGA; AL SE EN 229.80 METROS CON FERNANDO NORIEGA; AL SE EN 24 METROS.; NE 112.65 METROS.; NW 321.81 METROS.; NE 243 METROS y SE 344 METROS CON HERMANOS NORIEGA SALIDO; PARRA CERRAR EL POLIGONO CON RUMBO NE EN 140 METROS CON FERNANDO NORIEGA. EL INMUEBLE INCLUYE CONSTRUCCIONES SOBRE EL EDIFICADAS, TALES COMO DOS BODEGAS, CASA PRINCIPAL, CASAS, DORMITORIOS Y COMEDORES PARA TRABAJADORES, Y POZO PROFUNDO DE 600 PIES CON ADEME DE ACERO DE 16" DE DIAMETRO. - FRACCION DEL PREDIO

TASTIOTA, CON SUPERFICIE DE 10 HECTAREAS, EN LA REGION DEL SAHUARAL, SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON PREDIO TASTIOTA; AL SUR CON HACIENDA SAN FRANCISCO DEL SAHUARAL; AL ESTE, RANCHO SAN JUANICO; y AL OESTE, CON EL RESTO DEL PREDIO TASTIOTA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$835'160,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS UN VEINTE POR CIENTO, PREVIO AVALUO PERICIAL. CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 11 DE 1991
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA GUADALUPE FELIX RINCON
RUBRICA

A400 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1684/89, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ISRAEL STULOK SOTO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR JESUS NIEBLAS ORTIZ, EN CONTRA DE UNION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO, FORESTAL Y DE AGRO INDUSTRIAS DE EJIDATARIOS, COMUNEROS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS MINIFUNDISTAS, S.A. DE C.V., ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN TERCERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, SIENDO LOTE URBANO CON CONSTRUCCION, CONSISTENTE EN CASA HABITACION LOCALIZADA EN LOTE NUMERO 19, MANZANA NUMERO 19, SECCION URBANIZABLE NUMERO 7 DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS CON LOTES 16, 17 y 18; AL SUR EN 35.00 METROS CON LOTE 20; AL ESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 4; y AL OESTE EN 10.00 METROS CON CALLE TLAXCALA; CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE: \$154'957,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) VENTA EN TERCERA ALMONEDA QUE SE EFECTUARA SIN SUJECION A TIPO, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS - EL DIA 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 24 DE 1991
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A401 16 17 18

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

AL PUBLICO EN GENERAL: CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. - EN EXPEDIENTE NUMERO 223/87 CORRESPONDIENTE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., CONTRA JORGE -

ALBERTO ACOSTA DOMINGUEZ, FRANCISCO - AHUMADA FLORES, GUADALUPE ISABEL MORENO DE AHUMADA, SE MANDO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR. INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 19, CON SUPERFICIE DE 292.50 METROS CUADRADOS Y FRACCION DEL LOTE NUMERO 20 CON SUPERFICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS DE LA MANZANA XV DE LA SECCION VALLE GRANDE DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE Y CASA HABITACION EN ELLOS CONSTRUIDA UBICADA EN PASEO DE LA ARBOLEDA NUMERO 39 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON LOTE NUMERO 11 y EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR CON PASEO DE LA ARBOLEDA; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 18; y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 20 DE LA MANZANA DECIMA QUINTA. SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE: 495.00 METROS CUADRADOS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NUMERO 84,687, VOLUMEN 157 DE LA SECCION I. AL EFECTO SE ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS 10.00 HORAS DEL DIA 25 DE MARZO DE 1991, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE, SIRVIENDO DE BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: \$288'275,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENOS UN 20%, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE RESULTE UNA VEZ DEDUCIDO EL 20%.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 11 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A402 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE MADERAS COLON, S.A. DE C.V. y GUILLERMO MURRIETA LOPEZ, EXPEDIENTE NUMERO 1708/87. SE ORDENA REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, CON SUPERFICIE DE 3-064-68-00, LOCALIZADOS EN EL CERRO EL TUERTO DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SERGIO RIVERA; AL SUR, CON RANCHO SAN JOSE DE LA CIENEGUITA; AL ESTE, CON RANCHO AGUILA ESCONDIDA; y AL OESTE, CON LA PRESA ALVARO OBREGON. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, MENOS EL VEINTE PORCIENTO DE LA TASACION. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 50/89 PROMOVIDO POR BANCA SERFIN S.N.C. VS. APOLONIO FIMBRES BARTOLINI, FIJANDOSE DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: PREDIO RUSTICO "EL NOPAL" LOCALIZADO EN EL

VERIFICATIVO ESTE JUZGADO EL DIA TRES DE ABRIL PROXIMO, A LAS DIEZ HORAS.

LA SECRETARIA SEGUNDA
PD-LIC.MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A405 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE CESAR BAEZ VERDUZCO, EXPEDIENTE NUMERO 1454/89. SE ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA y CASA-HABITACION SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 100 METROS CUADRADOS, LOCALIZADOS EN LA FRACCION OESTE DEL LOTE NUMERO 18, DE LA MANZANA NUMERO 18, URBANIZABLE NUMERO 2 DE ESTA CIUDAD; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 10 METROS CON EL LOTE NUMERO 17; SUR EN 10 METROS CON EL LOTE NUMERO 19; ESTE EN 10 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 18; y OESTE EN 10 METROS CON CALLEJON GUATEMALA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: DIECINUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICATIVO ESTE JUZGADO EL DIA PRIMERO DE MARZO PROXIMO, A LAS DOCE HORAS.

LA SECRETARIA PRIMERA
LIC.MARIA LOURDES HERRERA CORNEJO
RUBRICA

A406 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA EN EXP. No.2051/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SATELITE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., CONTRA EL SR. BLAS LEON MIRANDA y MARIA DEL SOCORRO SALAZAR DE LEON. C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL VOKSWAGEN TIPO JETTA, CUATRO PUERTAS, MODELO 1990, MOTOR NUMERO NW-040054, CHASSIS NUMERO IGLM-613343, COLOR ATLAS METALICO. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE VALOR PERICIAL: \$22'800,000.00 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR; SEÑALANDOSE PARA TAL EFECTO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE 1991.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 19 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.ALEJANDRO CELAYA PIÑA
RUBRICA

A417 16 17 18

DANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON PROPIEDAD DE EVERARDO ANGULO BELTRAN; SUR, 35.00 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO; ESTE, 22.50 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ; OESTE, 22.50 METROS CON LOTE 4. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS -

PRESENTOSE ESTE JUZGADO MARIA JESUS ENRIQUEZ FLORES PROMOVIENDO VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EJERCICIO ACCION PRESCRIPCION POSITIVA DECLARATIVO DE PROPIEDAD TERRENA JUSTICIA CON SUPERFICIE

METROS CON FRACCION NORTE DEL MISMO LOTE; AL SUR EN 23.00 METROS CON EL LOTE 34; AL ESTE EN 10.25 METROS CON CALLE - MICHOACAN; AL OESTE EN 10.25 METROS CON FRACCION SUR LOTE 16. EN EL ENTENDIDO -

TERCERAS PARTES DE: \$93'265,750.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA - PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20% DE SU VALOR. REMATE VERIFICARSE LOCAL - ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA TRECE DE - MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 8 DE 1991
LA SECRETARIA SEGUNDA
C. CARMEN A. DIAZ CALLARDO
RUBRICA

A436 17 18 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 486/90 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROMAN GERARDO HERNANDEZ MURILLO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., EN CONTRA DE DANIEL AURELIO AMADOR GIL. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE CASA HABITACION UBICADA EN LA FRACCION CENTRAL DE LA MITAD SUR DEL SOLAR NUMERO 322 DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO - LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 125.40 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL - NORTE EN 20.00 METROS CON FRACCION MISMO SOLAR 322; AL SUR EN 20.00 METROS - CON FRACCION MISMO SOLAR 322; AL ESTE EN 6.27 METROS CON AVENIDA OCAMPO; Y AL OESTE EN 6.27 METROS CON SOLAR 324. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$56'166,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL - VEINTE POR CIENTO. REMATE VERIFICARSE - LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, A LAS - DOCE HORAS.

HUATABAMPO, SONORA, ENERO 22 DE 1991
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A437 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. - QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1149/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE FRANCISCO FIMBRES MARTINEZ, EL - C. JUEZ SEÑALO LAS 12.30 HORAS DEL DIA 27 DE MARZO DE 1991, PARA QUE SE SACARA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES: LOTE URBANO NUMERO 130, MANZANA TERCERA, DEL CUARTEL UNIDAD HABITACIONAL EL SAHUARO, CON UNA SUPERFICIE DE - 93 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.75 METROS CON CASA NUMERO 2, PRIVADA R.

CALLE 11; AL SUR EN 7.75 METROS CON CALLE JOSE MARIA MENDOZA; AL ESTE EN 12 METROS CON CALLE 11; y AL OESTE EN 12 - METROS CON CASA NUMERO 1303 DE LA CALLE JOSE MARIA MENDOZA. SIENDO EL PRECIO - DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$64'730,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES - SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 15 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA
RUBRICA

A438 17 18 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: LEONEL AGUIRRE DUARTE. RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, DEMANDE ALMA IRENE CORDOVA PACHECO. - PROTESTANDO IGNORAR SU DOMICILIO, MANDASE EMPLAZARLO EDICTOS, CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR - ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO SU DISPOSICION COPIAS TRASLADO ESTA SECRETARIA; PREVINIENDOLE DESIGNE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CASO NO HACERLO, TODAS Y AUN PERSONALES HARANSE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 170/90.-

CANANEA, SONORA, AGOSTO 7 DE 1990
SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL EN
FUNCIONES DE LO CIVIL
POR MINISTERIO DE LEY
C. MARIA ELENA LEON PARRA
RUBRICA

A448 17 18 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 223/90 RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANSELMO MURILLO FRANCO EN CONTRA DE LUIS ANTONIO COSSIO ACEDO, ORDENOSE REMATE EN - PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.-UN COMPRESOR USADO, CAPACIDAD DE 30 GALONES, DE 5 CABALLOS DE FUERZA, MODELO 5KOR48SR28W, MARCA CRAFTSMAN, VALOR: \$1'150,000.00.- 2.-UNA - CANTEADORA PARA CARPINTERIA, USADA, MARCA CRAFTSMAN, MODELO 21229-103, VALOR: \$550,000.00.- SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE UN MILLON SETECIENTOS - MIL PESOS MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA REMATE DIEZ HORAS CATORCE DE MARZO PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
C. LIC. JOSE RENE ARZAC GALLARDO
RUBRICA

A451 17 18 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 210/90 RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANSELMO MURILLO FRANCO EN CONTRA DE GUADALUPE - SANCHEZ DE NOPERI. ORDENOSE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO NUMERO 72, DE LA - FRACCION IV DEL RANCHO "EL ALAMITO", - UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-24-00 HECTAREAS, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 180.00 METROS CON PREDIO RUSTICO NUMERO 57; SUR EN 180.00 - METROS CON PREDIO RUSTICO NUMERO 89; ESTE, 180.00 METROS CON PREDIO NUMERO 73; OESTE EN 180.00 METROS CON PREDIO NUMERO 71. VALOR: \$62'169,500.00 M.N. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE - CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS EL 20%. AUDIENCIA REMATE DIEZ HORAS DIA PRIMERO DE ABRIL - PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
C. LIC. JOSE RENE ARZAÇ GALLARDO
RUBRICA

A452 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 830/90 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CONFIA, S.N.C. EN CONTRA DE SAUL ERNESTO LOPEZ SALAZAR, C. JUEZ SEÑALO LAS OCHO HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE - EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, SIENDO ESTE EL NUMERO 61 DE LA MANZANA XIV, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO HERMOSILLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.60 METROS CUADRADOS, Y QUE COLINDA: AL - NORTE EN 06.70 METROS CON LOTE NUMERO 04; AL SUR EN 06.70 METROS CON CALLE LLANURA SECA; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 60; AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 62. SIRVIENDO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$33'626,000.00 (SON: - TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN
RUBRICA

A453 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 1748/89 RELATIVO -

AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CONFIA, S.N.C., EN CONTRA DE MONICA MARTINEZ DE DUARTE, C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN - PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE - BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, SIENDO - ESTE EL NUMERO 10 DE LA MANZANA III DEL FRACCIONAMIENTO "LOS VIÑEDOS" DE ESTA - CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 124.39 - METROS CUADRADOS; Y QUE COLINDA: AL NORTE EN 07.00 METROS CON FRACC. SAN - XAVIER; AL SUR EN 07.00 METROS CON CALLE ROBERTO AZTIAZARAN; AL ESTE EN 17.77 METROS CON LOTE 11; AL OESTE EN 17.77 - METROS CON LOTE 09. SIRVIENDO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$49'159,750.00 - (SON: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN
RUBRICA

A454 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
EN EL ESTADO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CC. MANUEL ALFONSO IBARRA QUIHUIS y - MERCEDES PEREZ VIUDA DE GARCIA.- EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL - ESTADO DE SONORA, SE RADICO JUICIO DE AMPARO NUMERO 131/91 PROMOVIDO POR JESUS ANTONIO MASCAREÑO GAXIOLA, CONTRA - ACTOS DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE SONORA y OTRAS AUTORIDADES DE ESTA CIUDAD. HAGASE LO - ANTERIOR DEL CONOCIMIENTO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS: MANUEL ALFONSO IBARRA QUIHUIS y MERCEDES PEREZ VIUDA DE GARCIA, Y PARA EL EFECTO EMPLACESELE POR - MEDIO DE EDICTOS QUE PUBLIQUEN EN EL - BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIA - SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, Y SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO - DONDE OIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD EN EL TERMINO DE TRES DIAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE - AMPARO. ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

C. SECRETARIO
LIC. JOSE LUIS BORREGO VERDIN
RUBRICA

A450 17 19 21

CALLE SIMON MORUA; AL SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 3; AL ESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 8 y AL OESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA GUILLERMO PRIETO. VALOR COMERCIAL: \$236'242,500.00 M.N.- LOTE 1 DE LA MANZANA XXXI DE LA REGION TERCERA Y SUS CONSTRUCCIONES EN PUERTO PENASCO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 607.80 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA: AL NORTE EN 34.00 METROS CON SOLAR 2; AL SUR, 45.50 METROS CON PROLONGACION BOULEVARD KINO; ESTE, 3.60 METROS CON SOLAR 5; OESTE, 32.30 METROS CON AVENIDA CUAUHTEMOC. VALOR COMERCIAL: \$ 170'000,000.00.- LOTE 2 DE LA MANZANA XXIX DE LA REGION SEGUNDA Y SUS CONSTRUCCIONES EN PUERTO PENASCO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 875.00 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA: AL NORTE EN 35.00 METROS CON LOTE 3; SUR, 35.00 METROS CON LOTE 1; ESTE, 25.00 METROS CON LOTE 6; OESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA COAHUILA. VALOR COMERCIAL: \$424'232,500.00 M.N.- SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$830'475,000.00 M.N. Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A471 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 148/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FCO. JAVIER MEJIA CISNEROS, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE REPROGRAFICA, S.A. C. JUEZ SEÑALO LAS 11.00 HORAS DEL ONCE DE MARZO DE 1991 PARA QUE TENGA LUGAR LOCAL EN ESTE JUZGADO PRIMERA ALMONEDA DEL VEHICULO MARCA NISSAN, MODELO 1988, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, TRANSMISION AUTOMATICA, COLOR VERDE, SERIE 00956, MOTOR E16-0960 75M, REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES 8334180, PLACAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE SONORA VXF906. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$17'000,000.00 (SON: DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 12 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARIAN MORENO
A473 17 18 19 RUBRICA

A V I S O N O T A R I A L

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 87 DE LA LEY DEL NOTARIADO SONORENSE EN VIGOR, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 1991, HE INICIADO MIS FUNCIONES COMO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 46, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA, Y EJERCICIO EN LA DEMARCACION NOTARIAL DEL DISTRITO JUDI-

CIAL DEL MISMO NOMBRE, CON DOMICILIO EN DOCTOR PALIZA NUMERO 97, ENTRE LAS CALLES LONDRES Y CAMPODONICO, COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD.

A T E N T A M E N T E
NOTARIO PUBLICO NUMERO 46
LIC. ROMELIA RUIZ C. DE GUTIERREZ
RUBRICA

A461 17

NOTARIA PUBLICA No.42
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :
SE COMUNICA NUEVO DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 A CARGO DEL LICENCIADO FRANCISCO DUARTE PORCHAS, UBICADO EN AVENIDA OBREGON 136, DESPACHOS 5 y 6, TELEFONO 12-09-79.-

A T E N T A M E N T E
NOTARIO PUBLICO No. 42 SUPLENTE
LIC. MARIA LUISA LIZARRAGA GARCIA
RUBRICA

A483 17

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 114/89, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO RODOLFO NORIEGA NORIEGA EN CONTRA DE PEDRO ADAME SAVALA(SIC). CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE MARZO DE 1991, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 240 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12 METROS CON SOLAR 16; SUR, 12 METROS CON CALLE PUEBLA; ESTE, 20 METROS CON SOLAR VII; OESTE, 20 METROS CON AVENIDA FUERZA AEREA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 2079, SECCION I, VOLUMEN 43, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1983. AVALUO TOTAL: \$30'155,000.00 PRECIO BASE REMATE ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 6 DE 1991
SECRETARIO PRIMERO EN EL RAMO CIVIL
JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A419 16 17 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
CONVOCASE POSTORES REMATE SIGUIENTES BIENES EMBARGADOS, DEL BIEN UBICADO EN AVENIDA OBREGON NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS DE ESTA CIUDAD, Y CONSTRUCCIONES AHI EXISTENTES, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 25, CUATRO LOTES DESPUES DE LA ESCUELA ELIODIA N. VIUDA DE AVILES, RUMBO AL OESTE DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10 METROS CON CALLEJON BRAVO; AL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 129/91. SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SANTANA TERAN CRUZ y S. CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARSE DIA 2 MAYO 1991, DOCE HORAS.

HUATABAMPO, SONORA, FEBRERO 15 DE 1991
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A476 17 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA MURRIETA ZAMORA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 15/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A477 17 20

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	53
ALMA ROSA TORRES ALVA.	"
MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ.	"
MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA.	"
LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS.	54
LIC. ROMELIA RUIZ C. DE GUTIERREZ (AVISO NOTARIAL)	"
LIC. MARIA LUISA LIZARRAGA GARCIA (AVISO NOTARIAL)	"
LIC. FRANCISCO RODOLFO NORIEGA NORIEGA.	"
LIC. MANUEL ORTEGA MURRIETA.	"
BIENES DE FRANCISCO RENDON DUARTE.	55
BIENES DE GUILLERMO MENESES GONZALEZ.	"
BIENES DE ELIEZER PEÑA NUNEZ.	"
BIENES DE DOMINGA RAMIREZ MARQUEZ DE PONCE.	"
BIENES DE EULALIA PEREZ VDA. DE ORTIZ.	"
BIENES DE ANGEL LOPEZ WILLEN y OTRA.	"
BIENES DE CARLOS ARVAYO MOLINA.	"
BIENES DE ALFREDO CORONADO ROMERO.	56
BIENES DE MARIA LUISA RODRIGUEZ ISELI.	"
BIENES DE MARIA GRANADOS RIVERA.	"
BIENES DE GABRIEL FLORES LEON y CARMELA RANGEL P.	"
BIENES DE MANUEL BALLESTEROS BARRAZA.	"
BIENES DE CRISTOBAL GUZMAN CORREA.	"
BIENES DE FRANCISCO RODRIGUEZ MANN.	"
BIENES DE CONSUELO TERAN FERNANDEZ (CONV. HEREDEROS)	57
CONV. A HEREDEROS DE BEATRIZ GARCIA HURTADO.	"
CONV. A HEREDEROS DE DR. MIGUEL INGUANZO VARELA..	"
CONV. A HEREDEROS DE MARFA LARA VALENCIA.	"
CONV. A HEREDEROS DE JOSE HUMBERTO ROMERO TARAZON	"
BIENES DE ARMANDO GONZALEZ SOLTERO.	"
BIENES DE AUSTREBERTO FIGUEROA VALENZUELA.	"
BIENES DE LUIS ZARATE DE LA TORRE.	"
BIENES DE FRANCISCO FELIX BRACAMONTES.	58
BIENES DE AMELIA LOPEZ DE VILLALBA.	"
BIENES DE BEATRIZ EUGENIA VAZQUEZ VDA. DE AGUIRRE	"
BIENES DE ANTONIO CORRALES BAYLISS.	"
BIENES DE MANUELA BUERAS DE MORENO.	"
BIENES DE CONSUELO CASTRO OZUNA.	"
OLGA AMAYA CASTRO (CONV. A HERED. DE CONSUELO CASTRO)	"
BIENES DE SANTANA TERAN CRUZ y S.	59
BIENES DE BERTHA MURRIETA ZAMORA.	"

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONOMICA NICA 76-E SONORA COSTA.	PRECIO
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	0.015	\$ 165
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION.....	25.000	\$ 275,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.....	8.000	\$ 88,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.....	31.000	\$ 341,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	0.075	\$ 825
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL...		
a).- POR CADA HOJA.....	0.075	\$ 825
b).- POR CERTIFICACION DE BOLETIN OFICIAL.....	0.300	\$ 3,300
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS.....	20.000	\$ 220,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	0.150	\$ 1,650

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR:	HORARIO
LUNES	MARTES MIÉRCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.
JUEVES	VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.

REQUISITOS:

- * SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA.
- * EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.